



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: ESC. CRISTIAN W. ROLÓN MOTTER

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Miércoles 23 de Marzo de 2022

EDICION N° 10.787

LEGISLACION, NORMATIVA

TRIBUNAL DE CUENTAS

Provincia del Chaco

RESOLUCIÓN N° 7/20 - ACUERDO SALA II N° 402-031218-30009-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Charadai – Ejercicio 2019. Tiene presente la vigencia del art. 56 inc. c) de la Ley N° 831 – A (Antes Ley N° 4159), que establece que los cuentadantes pueden ser sometidos a Juicio Administrativo de Responsabilidad aún *después de aprobadas o desaprobadas las rendiciones de cuentas y por las materias en ellas comprendidas, cuando dentro de los tres (3) años de juzgadas, surja un daño imputable a culpa o negligencia del responsable*, en controles posteriores. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831 - A (antes Ley N° 4159), (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Charadai, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 06/20 - ACUERDO SALA II N° 402031218-30035-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de General Capdevila – Ejercicio 2019. Tiene presente la vigencia del art. 56 inc c) de la Ley 831 - A (Antes Ley 4159), que establece que los cuentadantes pueden ser sometidos a Juicio Administrativo de Responsabilidad aún *después de aprobadas o desaprobadas las rendiciones de cuentas y por las materias en ellas comprendidas, cuando dentro de los tres (3) años de juzgadas, surja un daño imputable a culpa o negligencia del responsable*, en controles posteriores. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831 - A (antes Ley 4159) (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de General Capdevila, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 117/19 - ACUERDO SALA II N° 402081117-29051-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de General Vedia – Ejercicio 2018. Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Jorge Damián Rodríguez y a la Sra. Fernanda Gimena Ruiz Díaz; a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Diez millones novecientos sesenta y ocho mil seiscientos diecisiete pesos con 18/100 (\$10.968.617,18). Por Secretaría se procede a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 2°) notificándose de la presente y corriéndose traslado del Informe de fs. 57/61, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 831 – A (antes Ley N° 4159), a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN N° 56/19 – ACUERDO SALA I – EXPTE. 401080218-29268-E

Aprueba, con observaciones y a excepción de la suma de Trescientos noventa y nueve mil trescientos diecisiete pesos con 23/100 (\$ 399.317,23), que se deriva al área Juicio Administrativo de Responsabilidad, la rendición de cuentas de "**ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL - Ejercicio 2018**". Inicia Juicio de Cuentas a la Cra. Alejandra Desoindre (DNI N° 23.987.643), con domicilio especial en Av. Las Heras N° 95, Resistencia (Chaco) a/c de la Dirección de Administración de la Administración Tributaria Provincial, en razón de las observaciones que con alcance de REPARO y aplicación de multa, le formula la Fiscal por los siguientes conceptos: I) Infracción a las Normas sobre Rendiciones de Cuentas para la Administración Pública Provincial aprobadas como Anexo de la Resolución 30/14 del T.C.; II) Infracción al Régimen de Contrataciones Dto. 3566/77 y modificatorias; III) Infracción a la Circular N° 01/09 de la Contaduría General de la Provincia; IV) Infracción al Anexo a la Disposición Administrativa N° 61/2018 – Pliego de Condiciones Generales y Particulares y de Especificaciones Técnicas; V) Infracción Art. N° 168 Inc. d) Ley N° 1092-A – De Administración Financiera y VI) Deficiencia contable, de conformidad a lo consignado en el Considerando 4°). Inicia Juicio de Cuentas a la Cra. Marcela Adriana Mongelos (DNI N° 21.930.596), con domicilio especial en Av. Las Heras

N° 95, Resistencia (Chaco) a/c de la Dirección de Administración de la Administración Tributaria Provincial, en razón de las observaciones que con alcance de REPARO y aplicación de multa, le formula la Fiscal por los conceptos: I) Infracción a las Normas sobre Rendiciones de Cuentas para la Administración Pública Provincial aprobadas como Anexo de la Resolución 30/14 del T.C. y II) Infracción a la Ley N° 1182-K, de conformidad a lo consignado en el Considerando 5°). Inicia Juicio de Cuentas al Ing. Carmelo Gross (DNI N° 12.104.667), con domicilio especial en Av. Las Heras N° 95, Resistencia (Chaco) a/c de la Dirección de Administración de la Administración Tributaria Provincial, en razón de las observaciones que con alcance de REPARO y aplicación de multa, le formula la Fiscal por los conceptos: I) Infracción a las Normas sobre Rendiciones de Cuentas para la Administración Pública Provincial aprobadas como Anexo a la Resolución 30/14 del T.C. y II) Infracción al Régimen de Contrataciones Dto. 3566/77 y modificatorias, de conformidad a lo consignado en el Considerando 6°). Por Secretaría se procede a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los Juicio de Cuentas a los siguientes responsables, corriéndose traslado de las fojas del Informe de la Fiscal que en cada caso se menciona: Cra. Alejandra Desoindre (DNI N° 23.987.643), con domicilio especial en Av. Las Heras N° 95, Resistencia (Chaco) a/c de la Dirección de Administración de la Administración Tributaria Provincial, fs. 468/471vta.; Cra. Marcela Adriana Mongelos (DNI N° 21.930.596), con domicilio especial en Av. Las Heras N° 95, Resistencia (Chaco) a/c de la Dirección de Administración de la Administración Tributaria Provincial, fs. 472/473 vta. e Ing. Carmelo Gross (DNI N° 12.104.667), con domicilio especial en Av. Las Heras N° 95, Resistencia (Chaco) a/c de la Dirección de Administración de la Administración Tributaria Provincial, fs. 474 y vta., emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46 de la Ley N° 831 – A, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en las causas. Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad para su dilucidación, respecto de la suma de Trescientos noventa y nueve mil trescientos diecisiete pesos con 23/100 (\$ 399.317,23), sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera resultar del procedimiento establecido en los Artículos 55); 60) y concordantes de la Ley N° 831 – A, de conformidad a lo señalado en el Resultando V.

RESOLUCIÓN N° 14/20 - ACUERDO SALA II N° 402031218-30040-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Colonia Elisa – Ejercicio 2019. Tiene presente la vigencia del art. 56 inc c) de la Ley N° 831 - A (Antes Ley N° 4159), que establece que los cuentadantes pueden ser sometidos a Juicio Administrativo de Responsabilidad aún “después de aprobadas o desaprobadas las rendiciones de cuentas y por las materias en ellas comprendidas, cuando dentro de los tres (3) años de juzgadas, surja un daño imputable a culpa o negligencia del responsable”, en controles posteriores. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831 “A” (antes Ley N° 4159), (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Colonia Elisa, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 10/20 - ACUERDO SALA II N° 402031218-30006-E

Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Basail - Ejercicio 2019. Tiene presente la vigencia del art. 56 inc c) de la Ley N° 831 - A (Antes Ley N° 4159), que establece que los cuentadantes pueden ser sometidos a Juicio Administrativo de Responsabilidad aún “después de aprobadas o desaprobadas las rendiciones de cuentas y por las materias en ellas comprendidas, cuando dentro de los tres (3) años de juzgadas, surja un daño imputable a culpa o negligencia del responsable”, en controles posteriores. Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Ignacio Luís Rostan y al Sr. Silvio Rubén Rostan; a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Seiscientos treinta y nueve mil novecientos diecisiete pesos con 51/100 (\$639.917,51). Por Secretaría se procede a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 3°) notificándose de la presente y corriéndose traslado del Informe de fs. 43/44, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 831 – A (antes Ley 4159), a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN N° 99/19 – ACUERDO SALA II – EXPTE. 402081117-29058-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Colonia Popular – Ejercicio 2018. Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Juan Carlos Plozzer y la Sra. Claudia Isabel Báez, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Un millón ciento un mil ciento ochenta y ocho pesos (\$1.101.188,00); Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Juan Carlos Plozzer, a quien se le formula observación con alcance de Reparación; Por Secretaría procédase a la apertura de los Expediente en los que se tramitarán los Juicio de Cuentas, a los responsables citados en los artículos 2°) y 3°), notificándose de la presente y corriéndose traslado de los Informes de fs. 45 y 46, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 831 – A (antes Ley 4159), a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN N° 12/20 – ACUERDO SALA I – EXPTE. 401281019-30721-E:

Aprueba el Informe N° 24/2020 (fs. 594/600 y vta.) elaborado por la Cra. Carola C. Urlich Ferro y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables del “*Fideicomiso de Cancelación de Deudas – S/Rendiciones de Cuentas – Ejercicio 2018*”. Inicia Juicio de Cuentas a los representantes de los entes fiduciarios al 31 de diciembre de 2018, Sres. Dr. Luis Zapico (D.N.I. N° 20.180.071) - Ex Ministro de Salud Pública y Cr. Cristian Ocampo (D.N.I. N° 24.332.485) - Ex Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, y por la administración de los Fondos Fideicomitidos, al Directorio de Fiduciaria del Norte S.A. cuyos miembros durante el Ejercicio 2018 se consignan a continuación; Cr. Sergio Gabriel Slanac, Vicepresidente: Cr. Eduardo Ariel Molina, Directores Titulares: Dr. Fernando Javier Zabalza, Sra. María Susana Simonofski y Dra. María Lidia Cáceres, a quienes se le formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por

pesos ciento diecisiete millones quinientos cuarenta y dos mil seiscientos setenta y tres con setenta y ocho centavos (\$ 117.542.673,78). Por Secretaría, se procede a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas a los responsables: Sres. Dr. Luis Zapico (DNI. N° 20.180.071); Cr. Cristian Ocampo (DNI. N° 24.332.485); Cr. Sergio Gabriel Slanac, (DNI N° 27.255.751); Cr. Eduardo Ariel Molina, (D.N.I. N° 21.546.774); Dr. Fernando Javier Zabalza, (DNI N° 27.261.933); Sra. María Susana Simonofski, (DNI. N° 17.751.518) y Dra. María Lidia Cáceres, (DNI. N° 23.011.292), corriéndose traslado de las fs. 596/599 del Informe Fiscal, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley N° 831 -A, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas y haciéndoles conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

RESOLUCIÓN N° 15/20 - ACUERDO SALA II N° 402031218-30041-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Colonia Benítez – Ejercicio 2019. Tiene presente la vigencia del art. 56 inc c) de la Ley N° 831 - A (Antes Ley N° 4159), que establece que los cuentadantes pueden ser sometidos a Juicio Administrativo de Responsabilidad aún “*después de aprobadas o desaprobadas las rendiciones de cuentas y por las materias en ellas comprendidas, cuando dentro de los tres (3) años de juzgadas, surja un daño imputable a culpa o negligencia del responsable*”, en controles posteriores. Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Sergio Pablo Phipps; a quien se le formula observación con alcance de Reparar; de acuerdo a lo señalado en el Considerando 5º, punto A). Por Secretaría se procede a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 3º) notificándose de la presente y corriéndose traslado del Informe de fs. 39, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46º de la Ley N° 831 – A (antes Ley N° 4159), a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN N° 23/20 - ACUERDO PLENARIO EXPTE. N° 401010715-27350-E

Hace lugar parcialmente al Recurso de revisión y ratificar la Responsabilidad solidaria de los responsables Dr. Juan Carlos Corsi (DNI N° 7.917.566) e Ing. Hugo Daniel Zurlo (DNI N° 14.227.286) Ex Presidentes de la Cooperativa Trento y al M.V. Marcelo Carbajal Hochberg (DNI N° 20.528.896) Tesorero de la Cooperativa. Hace saber a los responsables que el monto de la condena deberá hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el Art. 84º) de la Ley N° 831-A, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de la Fiscalía de Estado, para lo cual se le dará oportuna intervención conforme al Art. 86º) del mismo cuerpo legal. Tiene presente la reserva de derechos efectuada por los Sres. Dr. Juan Carlos Corsi, Ing. Hugo Daniel Zurlo y M.V. Marcelo Carbajal Hochberg según lo invocado en el Punto 3.5 del Petitorio del escrito recursivo (fs. 183/190).

RESOLUCIÓN N° 3/20 - ACUERDO SALA II N° EXPTE. N° 402070417-28638-E

Se aplica al Secretario de Economía y Finanzas Sr. Daniel R. González, una multa de Diez mil pesos (\$10.000); por no haber dado cumplimiento al emplazamiento efectuado por Anexo II al Acta obrante a (fs. 25). Intima al responsable al pago de la multa aplicada en el plazo establecido por el art. 84º de la Ley N° 831 A (antes Ley N° 4159), Vencido el mismo, quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86º de la Ley N° 831 A (antes Ley N° 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2º) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 91/19 – ACUERDO SALA II – EXPTE. 402081117-29076-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Napenay – Ejercicio 2018. Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Romina Vanesa Aguirre y a la Sra. Mirtha Gladys Mieronchuk; a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Un millón novecientos cincuenta mil pesos (\$1.950.000,00). Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Carlos Gustavo Balbuena y a la Sra. Romina Vanesa Aguirre, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Ciento quince mil pesos (\$115.000,00). Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Carlos Gustavo Balbuena, a quien se le formula observación con alcance de Reparos. Por Secretaría procédase a la apertura de los Expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas, a los responsables citados en los artículos 2º), 3º) y 4º) notificándose de la presente y corriéndose traslado de los Informes de fs. 48, 49 y 50, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46º de la Ley N° 831 – A (antes Ley 4159), a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN SALA I N° 128/21 – EXPTE. N° 401030321-31599-E

Impone al Director de Administración a cargo del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura, Sr. Miño Daniel Alberto, una multa de Diez mil pesos (\$ 10.000,-), de conformidad con lo previsto en el Art. 6º apart. 5 inc. a) Punto. 1) de la Ley N° 831-A por la falta de presentación de las Informaciones Mensuales de los meses de enero, febrero y marzo del Ejercicio 2021. Intima al responsable al pago de la suma determinada en concepto de multa, en los términos del Art. 84) de la Ley 831-A. Vencido el mismo, quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86) de la Ley 831-A, para promover la acción ejecutiva en caso de incumplimiento del Art. 2º) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 10/20 - ACUERDO PLENARIO EXPTE. N°401090616-28037 -E

Hace lugar al Recurso de Revisión y liberar de responsabilidad al Prof. José Eduardo Simón (DNI N° 12.492.031) en su carácter de Ex Responsable Ejecutivo del Programa “Desarrollo y Actualización del Sistema de Gestión de la Información en Bibliotecas y Unidades de Información del Sistema Educativo”, por la suma de pesos Cuatro mil trescientos veinte (\$4.320,00) los cuales se encuentran debidamente justificados con la documentación respaldatoria suficiente.

Dr. Damián Servera Serra - Secretario

s/c

E:23/03 V:28/03/2022

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA*Provincia del Chaco***SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE****AUDIENCIA PÚBLICA****"CUADRO TARIFARIO PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN LÍNEAS INTERURBANAS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL GRAN RESISTENCIA"**

La Subsecretaría de Transporte, dependiente del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura, en el marco del Decreto N° 382/22, convoca a Audiencia Pública para determinar el nuevo cuadro tarifario para el Transporte Público de Pasajeros en líneas Interurbanas del Área Metropolitana del Gran Resistencia, para el día 08 de abril de 2022 a las 09:00 horas, en el Salón Obligado sito en la planta baja de Casa de Gobierno de la ciudad de Resistencia; y para el día 11 de abril de 2022 a las 09:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples de la Administración Portuaria Puerto de Barranqueras, sito en Avenida Paraná s/n - Zona Portuaria de la ciudad de Barranqueras. Para todas aquellas personas que deseen participar de la Audiencia Pública se comunica que a partir del día 18 de marzo de 2022 se encontrara abierta la inscripción al registro creado al efecto, en la Subsecretaría de Transporte, sita en Avenida Sarmiento N° 1195, días hábiles de 8:00 a 12.30 hs. De acuerdo a lo establecido en la legislación vigente, podrán inscribirse personas físicas o jurídicas públicas o privadas que quieran hacer uso de la palabra y/o incorporar al trámite información que sea relevante. La inscripción finalizará el día 06 de abril de 2022; sin perjuicio de poder hacerlo los mismos días de celebración de las Audiencias antes del comienzo de las mismas.

Para los interesados que deseen participar en dicha Audiencia la documentación referida al estudio de costos de la Tarifa, estará disponible en la Subsecretaría de Transporte de la Provincia desde el día 28/03/22 hasta el 06/04/22 y en la página web del organismo: transporte.chaco.gob.ar.

Lic. Tomas Yazlle*Subsecretario de Transporte*

s/c

E:18/03 V:23/03/2022**JUDICIALES**

EDICTO: El Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación, Secretaría N° 17, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, 1° piso, ciudad, en autos: "**MICHELSON, HECTOR DANIEL S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte N° 18751/21, declara abierto el juicio sucesorio del Sr. Héctor Daniel Michelson, D.N.I. N° 11.415.439, citando a herederos y a acreedores por edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín oficial y un diario local, para que dentro del término de un (01) mes comparezcan a hacer vales sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 23 de noviembre de 2021.

Dr. Luis Alberto Alegre*Secretario***R N°:191.604****E:23/03/2022**

————— >*< —————

EDICTO: El Dr. OMAR ZAJARIO JUSZCZUK, Juez del Juzgado de Paz y de Faltas Titular de la localidad de San Bernardo Chaco, III Circunscripción Judicial; sito en calle Ucrania N° 455, cita por UN (1) DÍA y emplaza por TREINTA (30) DÍAS, a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ENRIQUE KAPLUN D.N.I. N°16.788.652, para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**KAPLUN LUIS ENRIQUE S/ JUICIO SUCESORIO**" EXPTE. N°12 AÑO 2022, PUBLÍQUESE (1) DÍA. Secretaria San Bernardo Chaco, 15 de Marzo de 2022.-

Alicia Soledad Quiroga*Secretaria***R N°:191.607****E:23/03/2022**

————— >*< —————

EDICTO: DR JORGE MLADEN SINKOVICH Juez, a cargo del Juzgado en lo civil y comercial N° 6, sito en calle Vicente López y Planes N° 48, de la ciudad de Resistencia, cita por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y un Diario Local, y emplaza a herederos y acreedores de la Sr. ZIBECCHI CESAR ORLANDO, DNI N° 17.412.089, fallecido el día 30/08/2021, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**ZIBECCHI, CESAR ORLANDO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" - Expte: N° 26661/21, Resistencia, 17 de marzo de 2022.-

Lorena Mariana Terada*Secretaria***R N°:191.610****E:23/03/2022**

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ, JUEZ 1RA. INSTANCIA del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 03, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, Piso 3 de la ciudad de Resistencia, Secretaría a/c de la Dra. LIA ANTONELA CODUTTI, cita por edictos a publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, para que dentro del plazo de treinta (30) días,

que se contarán a partir de la publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante Sra. OLGA ESMILCE ALARCON de OJEDA, M.I. N° 3.272.525, fallecida en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, el día 31/01/2010, para que lo acrediten en autos caratulados: "**ALARCON, OLGA ESMILCE S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. Nro.15603/2021-1-C, que se tramita por ante dicho juzgado, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 05 de noviembre del año 2021.-

Lía Antonella Codutti

Secretaria

R N°:191.608

E:23/03/2022

—>*<—

EDICTO: El Dr. PABLO IVÁN MALINA, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la IIIra. Circunscripción Judicial del Chaco, sito en Lavalle 232, Primer Piso de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, cita por dos (2) veces y emplaza al Sr. JUAN ALBERTO FISCH, D.N.I. N° 28.722.086, para que en el plazo de diez (10) días comparezca en autos: "**BENAVIDEZ, SILVIA LORENA POR SI Y EN NOM. Y REPRES. DE SUS HIJOS MENORES C/ FISCH, JUAN ALBERTO Y/U OTROS Y/O Q.R.R. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACCIDENTE DE TRANSITO**" Expte. N° 813/19, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el proceso. Todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 162 de la ley 2559-M -segundo párrafo del C.P.C.C. Publíquese por dos (2) días. Villa Ángela, Chaco, 16 de Septiembre de 2021.-

Verónica Inés Mendoza

Secretaria

R N°:191.612

E:23/03 V:25/03/2022

—>*<—

EDICTO: Dr. AMALIO AQUINO, JUEZ de Paz Letrado, de la ciudad de Barranqueras, Chaco, Secretaria N° 2, sito en Av. 9 de Julio N° 5.320, cita por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación (art. 37 Ley 2171-A), emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GOMEZ CLEMENTINO DNI N° 5.663.473, para que, dentro del plazo de UN MES contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezcan y lo acrediten en Autos "**GOMEZ CLEMENTINO S/ SUCESION AB-INTESTATO**". Expte. 762/21 bajo apercibimiento de Ley.- Barranqueras, 16 de marzo de 2022.-

Marina Botello

Secretaria

R N°:191.613

E:23/03/2022

—>*<—

EDICTO: La Dra. Teresita María Beatriz Fanta, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 22, de la ciudad de Resistencia, sito en la Av. Laprida N° 33, Torre II - 4° Piso - Resistencia, Provincia del Chaco, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Turtola, en autos "**GOMEZ CANDIDO S/ SUCESION AB INTESTATO**" EXPTE N° 13832/2021-1-C: Publíquense Edictos citatorios por UN (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores del causante GOMEZ, CANDIDO, DNI N° 11.117.464 para que dentro del término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, Chaco, 23 de diciembre de 2.021.-

Valeria Alejandra Turtola

Secretaria

R N°:191.614

E:23/03/2022

—>*<—

EDICTO: El Dr. ROBERTO DANIEL RIOS, Juez Titular del Juzgado de Paz y Faltas de la localidad de Gancedo, Chaco, cita a todos los que se consideren herederos, acreedores y legatarios, del Sr. JOSE DANIEL OLIVA, D.N.I. N° 18.149.071, para que dentro de treinta días de la última publicación lo acrediten, en los autos caratulados: "**OLIVA JOSE DANIEL S/ SUCESORIO - ABINTESTATO**", Expte. N° 356/21. Se publicarán por el término de un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC) y en un diario local (art. 672 de la Ley 2.559-M). Secretaría a cargo del Dr. MARIO RUBEN DIAZ.- Gancedo, Chaco 23 de noviembre de 2.021.-

Dr. Mario Rubén Díaz - Secretario

R N°:191.615

E:23/03/2022

—>*<—

EDICTO: El Dr. ROBERTO DANIEL RIOS, Juez Titular del Juzgado de Paz y Faltas de la localidad de Gancedo, Chaco, cita a todos los que se consideren herederos, acreedores y legatarios, de los Sres. JUAN CLIMACO MENA, D.N.I. N° 7.425.918 y MARCOLINA ALVREZ, D.N.I. N° 2.436.724, para que dentro de treinta días de la última publicación lo acrediten, en los autos caratulados: "**MENA JUAN CLIMACO y ALVARES, MARCOLINA S/SUCESORIO**", Expte. N° 291/19. Se publicarán por el término de un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC) y en un diario local (art. 672 de la Ley 2.559-M). Secretaría a cargo de MARIA LAURA PERALTA RODRIGUEZ. - Gancedo, Chaco, 10 de noviembre de 2.021.-

María Peralta Rodríguez - Secretaria

R N°:191.616

E:23/03/2022

EDICTO: La Dra. Marta B. Aucar de Trotti Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Novena Nominación. Secretaria a cargo de la Dra. María Soledad Serrano, sito en calle López y Planes 38 de la ciudad de Resistencia. Chaco, en los autos caratulados: **"IBARRA DE DOMINGUEZ AIDA HIPOLITA Y DOMINGUEZ SAMUEL ANTONIO s/ SUCESION AB-INTESTATO"**. Expte. N° 5329/20, cita por un (1) día a herederos y acreedores de los causantes IBARRA DE DOMINGUEZ, AIDA HIPOLITA. M.I.N° 0.504.017 y DOMINGUEZ SAMUEL ANTONIO, M.I N° 2.574.285 para que dentro del término de treinta (30) días. comparezcan a hacer valer sus derechos. bajo apercibimiento de ley Resistencia, 20 noviembre de 2020. Dra. María Soledad Serrano. Secretaria.

María Soledad Serrano

Secretaria

R N°:191.617

E:23/03/2022

————— >*< —————

EDICTO: Dra. Sonia Noemí Cardeli - JUEZ SUPLENTE - JUZGADO de PAZ de 1° Cat. Especial FONTANA -, citase a herederos y acreedores por edictos que se publicara por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que en el plazo de un (1) MES, contando desde la fecha de la última publicación, comparezcan por si o apoderado a hacer valer sus derechos, de conformidad lo establece el Art. 37 de la L.O.J.P. y Art. 2340, 2° parr. Del Código Civil y Comercial., de la Sra. GIAMARINI, INES DERMIDIA DNI 4.097.394 a fin de que comparezcan a tomar la intervención que por derecho pudieran corresponderles en los autos caratulados **"GIAMARINI, INES DERMIDIA S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, EXPTE N° 1478/21. Fontana, 17 de febrero del 2021.-

Dra. Selva Leopolda Puchot

Secretaria

R N°:191.618

E:23/03/2022

————— >*< —————

EDICTO: El Dr. AQUINO AMALIO, Juez, a cargo del Juzgado de Paz, de Barranqueras Secretaria N°1 sito en Av. 9 de Julio N° 5320, ciudad, en los autos caratulados: **"POGONZA GLADIS ESTER S/ SUCESORIO"**, EXPTE. N° 251/21, CITA Y EMPLAZA por edictos que se publicarán por un (1) días en el Boletín Oficial y en un Diario Local, a Herederos y Acreedores de quién en vida fuera GLADIS ESTER POGONZA, D.N.I. N° 6.065.202, para que dentro del término de Treinta (30) días a contar a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Bajo apercibimiento de ley. -

María Alejandra Rechía

Secretaria

R N°:191.621

E:23/03/2022

————— >*< —————

EDICTO: El Dr. AQUINO AMALIO, Juez, a cargo del Juzgado de Paz de Barranqueras, Secretaria N°1, sito en Av. 9 de Julio n° 5320, ciudad de Barranqueras, en los autos caratulados: **"RUIZ LIDIA ELVA S/ SUCESORIO"**, EXPTE. N° 541/21, CITA Y EMPLAZA por edictos que se publicarán por un (1) día en el boletín Oficial y en un Diario Local, a Herederos y Acreedores de quién en vida fuera LIDIA ELVA RUIZ, D.N.I. N° 2.427.054, para que dentro del término de Treinta (30) días a contar a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Bajo apercibimiento de ley. – Barranqueras, 15 de diciembre de 2021.-

Maria Alejandra Recchia

Secretaria

R N°:191.622

E:23/03/2022

————— >*< —————

EDICTO: La DRA. SILVIA MIRTA FELDER - Jueza del Juzgado Civil y Comercial n° 16, con asiento en Av. Laprida 33 - Torre 1, 3er piso - de esta ciudad, en los autos caratulados autos caratulados: **"GRIGOLATTO, MARIA MABEL S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO,"** Expte. N° 24.342/2021. Ordena, citar a los herederos y acreedores de Doña GRIGOLATTO, MARIA MABEL D.N.I. Nro. 17.146.914, por edictos, que se publicaran por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local (art. 2340 CCyC y art. 672 y cord. del C.P.C.C. Ley 2559-M), para que dentro de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Not- fdo. Dra. Silvia Mirta Felder -Jueza Juzgado Civil y Comercial N°16. RESISTENCIA, 21 de marzo de 2022.-

Dra. Mariana Viturro Flores

Secretaria

R N°:191.625

E:23/03/2022

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado Civil Comercial y Laboral N° 1 de la Ciudad de Charata, a cargo del Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Milena Mecías - Abogada - Secretaria, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645 Piso 4°, hace saber de la Sentencia monitoria de fecha 30 de mayo de 2017, que en su parte resolutive expresa: "AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra RUIZ SERGIO DANIEL, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TRECE MIL CIENTO OCHENTA (\$13.180,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto supra, y las costas, extremos estos que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$3.954,00) sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER

AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley.- Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios del Dr. GUTIERREZ LIVIO EDGARDO, en forma provisoria hasta tanto obre en autos planilla de liquidación debidamente confeccionada y aprobada, en la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$1.897,92) (18%-80%) como letrado patrocinante y en la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$664,27) (18%-80%-35%) como letrado apoderada.- Más I.V.A si correspondiere.- A los fines regulatorios se ha tenido en consideración como pautas indicativas las normas de la Ley N° 2011 y su modificatoria Ley N° 5532, como asimismo la extensión, calidad, importancia y resultado de los trabajos realizados, ponderándose la labor profesional realizada de acuerdo con los art. 7 y 8 de la Ley N° 305 como así también las disposiciones de la Ley N° 24.432 y Ley N° 4369.-IV) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- V) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE.-" Donde se ordena llevar adelante la Ejecución contra el Sr. RUIZ SERGIO DANIEL, D.N.I. N° 17.783.629, de la ciudad de las Breñas- Chaco, en la causa caratulada "**MUTUAL DE ASOCIACION DE COMERCIO INDUSTRIA Y PRODUCCION DE LAS BREÑAS C/ RUIZ SERGIO DANIEL S/ EJECUTIVO**" Expte. N° 509 - Año: 2017, intimándolo al pago de la suma de PESOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON DIECINUEVE CTVOS (\$19.696,19) por un plazo de cinco (5) días u oponga excepciones; asimismo se lo intima a que constituya domicilio legal en el plazo antes mencionado, bajo percibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. – 15 de marzo de 2022.-

Dra. Silvia Milena Macias

Secretaria

R N°:191.627

E:23/03 V:25/03/2022

— >*< —

EDICTO: La Dra. Laura Beatriz Varela, juez de Niñez, Adolescencia y Familia N° 5, de la ciudad de Resistencia, secretaria autorizante, sito en calle French N°166, primer piso, en los autos caratulados: "**MENCIA TESTA, MAURO RAUL S/ SUPRESION DE APELLIDO PATERNO**" Expte. N° 7477/19, ha ordenado la publicación de edictos en el boletín oficial en el lapso de dos meses, con el fin de hacer saber que en los autos de mención, el Sr. Mencía Testa Mauro Raúl, D.N.I N° 34.898.816, ha solicitado la supresión del apellido Mencía, pidiendo se consigne en la respectiva partida como Mauro Raúl Testa pudiendo formularse oposiciones dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación. Resistencia, 01 de diciembre de 2021.-

Dra. Sandra Barrios

Secretaria

R N°:191.628

E:23/03/2022

— >*< —

EDICTO: La Señora Juez la Dra. RABINO ALICIA SUSANA, del Juzgado Civil y Comercial N° 9, de Resistencia, cita por Un (1) día y EMPLAZA a presentarse dentro del término de UN (1) MES, posterior a la publicación en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación, a todos los herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de los causantes: Sr. GONZALEZ RECTOR RAUL, D.N.I. N° 7.919.316 y la Sra. PALADINO EMILSE ANTONIA, D.N.I. N° 6.235.948, para que acepten o repudien la herencia y hagan valer los derechos que les corresponden cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto en autos caratulados "**GONZALEZ RECTOR RAUL Y PALADINO EMILSE ANTONIA S/SUCESION AB-INTESTATO.**". Expte. N° 28332/21, de Resistencia, Chaco, 16 de marzo de 2021. Dra. RABINO ALICIA SUSANA, JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NOVENA NOMINACION, RESISTENCIA- CHACO. -

Romina Bernasconi

Secretaria

R N°:191.629

E:23/03/2022

— >*< —

EDICTO: Orden del Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras PECQ, sito en calle 25 De Mayo N° 338 5° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Saenz Peña, Provincia del Chaco, a cargo del Dr. MARCELO DARIO GAUNA, Juez, Secretaría a cargo de la actuante, HACE SABER por DOS (2) días, autos: **PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ SERRANO, ROBERTO CARLOS; TABOADA, JANESSA DAHIANA S/ EJECUCION PRENDARIA** Expte. 2443/21, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-215402789-9, REMATARA, al contado y mejor postor, el día 21 de Abril de 2022, a la hora 17,00, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de la ciudad de Resistencia, en el estado en que se encuentra, UN VEHICULO AUTOMOTOR DOMINIO AD411LQ, MARCA: RENAULT, TIPO PICK UP CABINA DOBLE, MODELO: DUSTER OROCH PRIVILEGE 2.0, MOTOR MARCA: RENAULT, N° F4RE412C140610, CHASIS MARCA: RENAULT, N° 93Y9SR5A6KJ493802, AÑO: 2019, BASE: \$ 1.526.690,29. En caso de no existir postores, transcurridos 30 minutos se subastara sin base alguna.- DEUDAS: Se desconoce el

Municipio de radicación, en caso de existir deudas a cargo del demandado, hasta el día de la subasta. Comisión 8% a cargo del comprador Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com.- 17 de marzo de 2022.-

Dra. Maria Sandra Varela

Secretaria

R N°:191.631

E:23/03V:25/03/2022

— >*< —

EDICTO: El juzgado Civil y Comercial n°1, secretaría n°2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco a cargo de la dra Filipchuk Mónica Marisel-juez-, secretaría a cargo de la dra. Sandra P. QUIÑONES Secretaria Provisoria- cita por un (1) día a herederos y acreedores de quienes en vida fuera ROBERTO MARIO LEVIT, DNI N°7.533.883 para que en el término de 30 días contados a partir de la última publicación comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde, autos "**LEVIT ROBERTO MARIO s/SUCESORIO**" Expte n° 989/21. 17 Marzo 2022.

Sandra Patricia Quiñones

Secretaria Provisoria

R N°:191.637

E:23/03/2022

— >*< —

EDICTO: El Dr. Adrian Fernando Alberto FARIAS, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N°15, sito en Avenida Laprida 33, Torre 1, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**ARANDA, JOSE MARIA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 24380/2021-1-C, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por la causante: JOSE MARIA ARANDA, D.N.I N° 30.481.820, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, Chaco, 4 Noviembre de 2021.

Dr. Carlos Dardo Lugon

Secretario

R N°:191.638

E:23/03/2022

— >*< —

EDICTO: El Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de paz de Primera Especial de la ciudad de Pcia. Roque Saenz Peña, Chaco, cita por 1 días y emplaza por 30 días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de LUNA, OLGA ELVIRA, M.I. N° 10.186.336, bajo apercibimientos.- Ordenado en autos "**LUNA, OLGA ELVIRA S/ SUCESORIO**", Expt. 167/2022.Secretaria N° 1, a los 15 días del mes de marzo del 2022.

Francisco J. Morales Lezica (h)

Secretario

R N°:191.640

E:23/03/2022

— >*< —

EDICTO: La Dra. Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, juez de paz de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N°2 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por 1 día y emplaza por 30 días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de ELENA SZUSTWAL, DNI 5.114.780, bajo apercibimientos.- Ordenado en autos: "**ALIERI, VICTOR GERARDO Y OTRO C/ S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**" EXPTE N° 1834/14, Secretaría N° 3, 26 de Noviembre de 2021.- 01 de diciembre de 2021.

Norma Cristina Avalos

Secretaria

R N°:191.641

E:23/03/2022

— >*< —

EDICTO: orden del Juzgado del Trabajo N° 1, sito en calle López y Planes N° 637, 3° Piso, de la liad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. SILVANA CAROLINA GOMEZ, Juez, Secretaría a cargo de la Actuada, HACE SABER TRES (03) días, autos "**GUERRERO, TERESITA AURORA (Cónyuge supérstite del Sr. BERNARD, ANTONIO R. C/ EMPRESA DE TRANSPORTE ENERGIA ELECTRICA POR DISTRIBUCION TRONCAL NORDESTE S/DESPIDO**", Expte. N° 322/09, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9, REMATARA AL CONTADO Y MEJOR POSTOR, el día 22 de Abril de 2022, a la hora 10,30, en calle Roque Sáenz a N° 570, Sede del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, el inmueble individualizado como Circunscripción Sección E Chacra 47 Parcela 5, de la ciudad de General San Martin, Departamento Libertador General San Martin, Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, al FOLIO REAL MATRICULA N° 11746 Departamento Libertador General San Martín.- DEUDAS: Sameep: \$ 4.121,37 al 22/02/2022, Secheep: \$ 109.394,88 al 24/02/2022. Municipalidad de General San Martín: Impuesto, inmobiliario y Tasas de Servicios \$ 10.150,00 al 10/03/2022. BASE: \$ 63.333,33 (2/3 partes valuación fiscal). El inmueble se subasta con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo. Cuenta con una medida aproximada de 75 x 75 metros cuadrados. El inmueble se encuentra ocupado por la empresa Transnea S.A., existiendo una edificación y maquinarias y equipamiento todo según Mandamiento de Constatación. SEÑA: 10% de la subasta. Saldo:Al aprobarse la subasta Comisión:6% a

cargo del comprador. INFORMES: Martillero actuante, Cel.:0362-415648168 Email: aldo0271@hotmail.com Resistencia,16 de marzo de 2022.-

Dra. Viviana Lugo
Secretaria

R N°:191.585

E:21/03 V:25/03/2022

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. Silvia Claudia Zalazar, titular del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría a cargo de la suscripta, sito en Brown No 249, 20 Piso, Resistencia; cita a los Sres. LUISA ADOLIA LISBOA, HECTOR OSVALDO LISBOA, FERNANDO AMBROSIO VALLE, LETICIA SUSANA VALLE LISBOA Y SILVIA ANDREA VALLE LISBOA, por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de cinco días (5) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, en la causa: "**CIVIDINI DE LISBOA, MARIA LUISA S/ JUICIO SUCESORIO**", **Expte. No 870, Año 1998**, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 2 de Marzo de 2022.-

Marta L. I. Sena
Secretaria

R N°:191.594

E:21/03V:23/03/2022

————— >*< —————
EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 50 Piso-Casa de Gobierno, **NOTIFICA al Sr. SERGIO ELISEO FIORAVANTI. D.N.I N° 17.884.198, la siguiente Resolución N° 0176/22**, de fecha 14 de febrero de 2022 dictada en el Expediente N° E14-1978-97/E, que dice "ARTÍCULO 1°: Rescídase la adjudicación en venta otorgada por Resolución N°0142/2006, por la cual se Adjudica en venta a favor del Sr. SERGIO ELISEO FIORAVANTI. D.N.I N° 17.884.198, la Parcela 2 de la Chacra 28, Circunscripción XI (Anterior denominación Fracción Sur de la Chacra 26 Subdivisión de la legua C del Lote 3 de la Zona A) Departamento. 25 de Mayo, Con superficie de 49 Has., 77as., 91cas., por incumplimiento del Ad 29 incs. A) de la Tierras Fiscales de T471- P e n los términos de los Arts. 32 inc. b) y 33 de la mencionada norma, en concordancia con los Arts.42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2°: ° Hágase saber al causante dentro de los (5) días de notificado la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los Arts. 82, sig. y ctes. del Código de Procedimientos Administrativos, Ley179/A (antes Ley 1.140)., (Fdo.) Lic. Marta E. SONEIRA Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. - (Fdo.) Lic. Marta E. SONEIRA - Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia. -

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear No 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, **NOTIFICA al Sr. MANUEL CORTEZ. L.E. N°7.400.584, la siguiente Resolución N° 0058/22**, de fecha 7 de marzo de 2022 dictada en el Expediente No E14-2019-728/E, que dice "ARTÍCULO 1°: Rescídase la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 1219 de fecha 07/06/1978, al Sr MANUEL CORTEZ. L.E. N°7.400.584. sobre la Fracción - Angulo Nord- Este del Lote 189, Colonia Blas Parera, Departamento 25 de Mayo, Con superficie aproximada de Has.36, 39as., 69cas., de conformidad a lo establecido en Arts. 32 inc. b) 33 y de 35de la Ley de Tierras Fiscales N°471-P, en concordancia con los Arts.42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2°: ° Hágase a quienes se consideren con derecho que dentro de los (5) días de notificado la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los Arts 82, sig. y ctes. del Código de Procedimientos Administrativos, Ley179/A (antes Ley 1.140)., (Fdo.) Lic. Marta E. SONEIRA Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. - (Fdo.) Lic. Marta E. SONEIRA - Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. - Resistencia, 14 de marzo de 2022.-

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 50 Piso-Casa de Gobierno, **NOTIFICA al Sr. SIMON ZARZA D.N.I N° 7.434.838, la siguiente Resolución N° 0175/22**, de fecha 14 de febrero de 2022 dictada en el Expediente No E14-1989-64/E, que dice "ARTÍCULO 10: Rescídase la adjudicación en venta otorgada por Resolución N°577/1990, por la cual se Adjudica en venta a favor del Sr. SIMON ZARZA M.1 N° 7.434.838, el predio denominado como: Circ.X , Parc. 571, Superficie 22Has 96as. 51., Departamento. Gral. Güemes, por incumplimiento del Ad 29 incs. A) y B) de la Tierras Fiscales de T471 -P en los términos de los Arts. 32 inc. b) y 33 de la mencionada norma, en concordancia con los Arts.42 y 43 de la Constitución Provincial., (Pdo.) Lic. Marta E. SONEIRA Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. – Resistencia, 14 marzo 2022.-

Eduardo Horacio Quiroz
Secretario

s/c

E:21/03 V:25/03/2022

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a **MIÑO, EDGAR**, argentino, soltero, albañil, de 24 años de edad, nacido en PAMPA DEL INDIO, el 25 de enero de 1998, hijo de EDUARDO MIÑO (f) y de RAMONA AGUIRRE (v), quien acredita su identidad con D.N.I. N° 41.039.090 se domicilia en B° PARQUE INDUSTRIAL, que en los autos N° 1805/16-5, caratulada "**MIÑO EDGAR S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL USO DE ARMA DE FUEGO**" se dictó la siguiente Resolución N°121 José de San Martín, Chaco 9

de marzo de 2022.- AUTOS Y VISTOS. CONSIDERANDO: RESUELVO: I) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado MIÑO, EDGAR, ya filiado, del delito de LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL USO DE ARMA DE FUEGO, Art. 89 en función del Art. 41 Bis segundo supuesto todos del C.P., en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P. Ley 965-N, Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.). II) REVOCAR la Resolución de Rebeldía Na 302 de fecha 22 de octubre de 2019 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° 1540. III)IV)...V).... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTON RAFAEL SILVESTRI SECRETARIO. GENERAL JOSÉ DE SAN MARTIN, CHACO, 9 de marzo de 2022.-

Dr. Gastón Rafael Silvestri

Secretario

s/c

E:21/03 V:30/03/2022

----->*<-----

EDICTO: La Dra. VEGA ESTELA MARIS, JUEZA, del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N°2 de VILLA ANGELA, CHACO, 3ra. CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, sito en calle Lavalle N° 232 2° Piso Ala Norte, CITA por DOS (2) días y emplaza por DIEZ (10) días al Sr. CARO, ARNALDO ANTONIO, con D.N.I. N°38.767.832 a presentarse y estar a derecho bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**MILANO VANESA JULIANA S/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS.** -", EXPTE. N°029/2021.- PUBLIQUESE POR DOS VECES. VILLA ANGELA, CHACO, 21 de febrero de 2022.-

Alba Luciana Montenegro

Secretaria

s/c

E:21/03 V:23/03/2022

----->*<-----

EDICTO: El Sr. Fiscal de Investigación N°4 de la Segunda Circunscripción Judicial, DR. GUSTAVO RAFAEL VALERO y, Secretaría a cargo de la DRA. ANDREA ANDRIJASEVICH, hace saber a **CARLA SOLEDAD MIRAS**; que en estos autos caratulados: "**VERON JUAN CARLOS; NUÑEZ RAMON ABEL; GAUNA CARLOS SAUL S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL - ABUSO SEXUAL CON ACCESO CAR**, Expte 8306/20-2, EQUIPO FISCAL N°4, se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. Roque Sáenz Peña, 14 de marzo de 2022... Atento a la Orden de Detención obrante a fs.61/62 y no siendo aún factible dar con el paradero de CARLA SOLEDAD MIRAS, a los fines de recibírsele declaración de imputado, es que RESUELVO: I) NOTIFÍQUESE a CARLA SOLEDAD MIRAS, DNI N°31.904.527 por medio de Edicto, de conformidad al Art.178 del C.P.P, lo dispuesto en el día de la fecha. II) Librar Oficio a Boletín Oficial, adjuntando EDICTO correspondiente, a los efectos de su publicación por el término de cinco (05) días.- NOT "-Fdo.: Dr. GUSTAVO RAFAEL VALERO- Fiscal de Investigaciones N°4 -2° Circunscripción Judicial: Dra. ANDREA ANDRIJASEVICH- Secretaria- Fiscalía de Investigación N° 4.- Cita y emplaza por el término de 05 días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. - Pcia. R. S. Peña, 16/03/2022.-

Dra. Andrea Andrijasevich

Secretaria

s/c

E:21/03 V:30/03/2022

----->*<-----

EDICTO: EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **Alcides Fabián Lazo**, DNI N° 36.246.765, de nacionalidad argentina, con 30 años de edad, de estado Civil soltero, con estudios primarios completos, de ocupación changarín, domiciliado en Barrio "Ángel de la Guarda", Mz. 7 Pc. 9 de Resistencia; nacido en Gral. José de San Martín (Chaco) en fecha 07/07/1991; hijo de Oscar Lazo e Isabel Ramona Rivarola, informe RNR U4540475. quien se encuentra alojado en UNIDAD PENITENCIARIA II General Jose de San Martin, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**LAZO ALCIDES FABIAN S/ EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**" Expte. N° 413/2022-5, se ejecuta la Sentencia N° 23/22 de fecha 03/03/2022, dictada por la Sala unipersonal N° 1 de la Cámara Primera en lo Criminal de la Primera Circunscripción Judicial, Resistencia -Chaco- en en la causa principal N° 2466/2019-5, caratulada: "Lazo, Alcides Fabián; Acosta, Marcelo Ramón; Silvero, Ricardo Antonio s/Abigeato Agravado"; y su agregado por cuerda Expte. N° 1952/2019-5 caratulado: "Lazo, Alcides Fabián s/ Encubrimiento", la que en su parte pertinente reza: "...Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, 03/03/2022; FALLA: I) Condenar a Alcides Fabián Lazo, ya filiado, a la pena de cuatro (4) años y seis (6) meses de prisión de cumplimiento efectivo, como autor penalmente responsable de los delitos de "Abigeato agravado en Concurso Real con Encubrimiento", previstos en los arts. 167 quater, incs. 1° y 6° y 277 inc. 1° apartado "c", en función del art. 55, todos del Código Penal, por el hecho por el que cera requerido a juicio en el Expte. principal N° 2466/2019-5 y en el que corre agregado por cuerda N° 1952/2019-5. IV) Imponer a cada uno de los condenados Alcides Fabián Lazo, Ramón Marcelo Acosta Ricardo Antonio Silvero, el pago de la suma de mil ciento veinticinco pesos (\$1125,00), en concepto de tasa de justicia, la que deberá efectivizarse en el plazo de cinco días a partir de quedar firme la presente, bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por la Ley Provincial N° 3019-modificatoria del art. 11 de la Ley N° 840-F. y) Regular los honorarios profesionales de la letrada .Dra. Nora Beatriz Rey, quien ejerció la defensa de Lazo con anterioridad a la asistencia técnica de la defensa oficial, fijándolos en la suma de treinta y seis mil pesos (\$ 36.000,00), los que estarán a cargo de Alcides Fabián Lazo, teniendo en cuenta la complejidad de las actuaciones, la naturaleza y el mérito de los trabajos realizados, todo ello con arreglo a lo dispuesto por los arts. 30 incs. b), c) y e), 4° y 13° de la Ley de Aranceles N° 2011 y sus modificatorias N° 2385 y 5532. Se intima a la citada profesional a efectuar el aporte proporcional

al monto de los honorarios regulados a la Caja Forense (art, 32 de la Ley N° .5352) dentro del término de ley, debiendo en consecuencia comunicarse a Caja Forense y a la Administración Tributaria Provincial. VI) - NOTIFÍQUESE.- FDO. DRA., NATALIA MARÍA LUZ KURAY -JUEZ- DR. ROSANA INÉS GOLKE -SECRETARIA-, La pena impuesta quedará compurgada el ".16/10/,2022,- Gral. José de San Martín, Chaco, 11 de Marzo del 2022.-

Dr. Orlando Daniel Lescano

Secretario

s/c

E:21/03 V: 30/03/2022

>*<

EDICTO: EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL., DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE Ramón Marcelo Acosta, DNI N° 27.587.562, de nacionalidad argentina, con 41 años de edad, de estado civil concubinado, con estudios secundarios incompletos, de ocupación albañil, teléfono 3725 442054, domiciliado en Juan Zimmerman N° 40 (Casi Ruta N° 90), Gral. San Martín (Chaco); que ha nacido en Gral. José de San Martín (Chaco) en fecha 22/07/1980; hijo de "Odulio Amando Vera y Hortencia Acosta; informe RNR 05048329; quien se encuentra alojado en la Comisaría de Gral. José de San Martín Chaco-Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**ACOSTA RAMON MARCELO S/ EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**" EXPTE. N° 414/2022-05, se ejecuta la Sentencia N° 23/22 de fecha 03/03/2022, dictada por la Sala Unipersonal N° 1 de la Cámara Primera en lo Criminal de la Primera Circunscripción Judicial, Resistencia -Chaco- enen la Causa principal N° 2466/2019-5, caratulada: "Lazo, Alcides Fabián.; Acosta, Marcelo Ramón; Silvero, Ricardo Antonio s/ Abigeato Agravado"; y su agregado por cuerda Expte. N° 1952/2019-5, caratulado: "Lazo, Alcides rabian s/Encubrimiento", la que en su parte pertinente reza: "...Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, 03/03/2022; FALLA: II) Condenar a Ramón Marcelo Acosta, ya filiado, a la pena de cuatro (4) años de prisión de cumplimiento efectivo, como autor penalmente, responsable del delito de "Abigeato Agravado", previsto en el art. 167 quater, incs. 1° y 6° del Código Penal, por el que fuera requerido a juicio en el Expte, principal N° 2466/2019-5., IV) Imponer a cada uno de los condenados Alcides Fabián Lazo, Ramón Marcelo Acosta y Ricardo Antonio Silvero, el pago de la suma de mil ciento veinticinco pesos (\$1125,00), en concepto de tasa de justicia, la que deberá efectivizarse en el plazo de cinco días a partir de quedar firme la presente, bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por la Ley Provincial N° 3019-F., modificatoria del art. 11 de la Ley N° 840-F. V) VI) -. NOTIFÍQUESE.- FDO. DRA. NATALIA MARÍA LUZ KURAY -JUEZ DR. ROSANA INÉS GOLKE - SECRETARIA-.-" La pena impuesta quedará compurgada el 17/10/ 204-.-Gral. José de San Martín., Chaco, 11 de Marzo del 2022.-

Dr. Orlando Daniel Lezcano

Secretario

s/c

E:21/03 V: 30/03/2022

>*<

EDICTO: La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a **AVALOS, GABRIEL ALEJANDRO**, argentino, SOLTERO, jornalero, de 36 años de edad, nacido en GRAL. JOSE DE SAN MARTIN, el 26 de agosto de 1983, hijo de JUAN CARLOS AVALOS (f) y de LUCIA AGUIRRE (y), quien acredita su identidad con D.N.I. N° 30.485.990 se domicilia en CALLE BELGRANO N° 790, que en los autos N° 292/18-5, caratulada "**AVALOS GABRIEL ALEJANDRO S/LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VINCULO**" se dictó la siguiente Resolución N°10 Gral. José de San Martín, Chaco 9 de marzo de 2022.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado AVALOS, GABRIEL ALEJANDRO, ya filiado, del delito de LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO Art. 80 inc. 1 y Art. 89 todos del C.P, en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P. Ley 965-N , Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.) II) REVOCAR la Resolución de Rebeldía Na 233 de fecha 29 de octubre de 2021 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° 936. III)....IV)....V).... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTON SILVESTRI SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO 9 de marzo de 2022.-

Dr. Gastón Rafael Silvestri

Secretario

s/c

E:21/03 V:30/03/2022

>*<

EDICTO: EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **Ricardo Antonio Alberto Silvero**, DNI N° 40.582.803, de nacionalidad argentina, con 24 años de edad, de estado civil soltero, estudios terciarios incompletos, de ocupación changarín, domiciliado en Lote N° 556, Barrio San Ceferino, ciudad; Nacido en Gral. José de San Martín (Chaco) en fecha 28/06/1997; hijo de Alberto Silvero y Genara Ermelinda Ledesma; informe RNR 05048337. quien se encuentra alojado en la Comisaría de Gral. José de San Martín-Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**SILVERO RICARDO ANTONIO ALBERTO S/ EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**" Expte. N°415/2022-5 , se ejecuta la Sentencia N° 23/22 de fecha 03/03/2022, dictada por la Sala Unipersonal N° 1 de la Cámara Primera en lo Criminal de la Primera Circunscripción Judicial, Resistencia - Chaco- en la causa principal N° 2466/2019-5, caratulada: "Lazo, Alcides Fabián; Acosta, Marcelo Ramón; Silvero, Ricardo Antonio S/ Abigeato Agravado"; y su agregado por cuerda Expte. N°

1952/2019-5, caratulado: "Lazo, Alcides Fabián s/ Encubrimiento", la que en su parte pertinente reza: "...Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, 03/03/2022; FALLA. III) Condenar a Ricardo Antonio Silvero, ya filiado, a la pena de cuatro (4) años de prisión de cumplimiento efectivo, como autor Penalmente responsable del delito de "Abigeato Agravado", previsto en el art. 167 quater, incs. 1° y 6° del Código Penal, por el que fuera requerido a juicio en el Expte. principal N° 2466/2019-5. IV) Imponer a cada uno de los condenados Alcides Fabián Lazo, Ramón Marcelo Acosta y Ricardo Antonio Silvero, el pago de la suma de mil ciento veinticinco pesos (\$1125,00), en concepto de tasa de justicia, la que deberá efectivizarse en el plazo de cinco días a partir de quedar firme la presente, bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por la Ley Provincial N° 3019-F, modificatoria del art. 11 de la Ley N° 840-F. V) ... VI) NOTIFIQUESE.- FDO. DRA. NATALIA MARÍA LUZ KURAY -JUEZ- Dr. ROSANA INÉS GOLKE - SECRETARIA-.-" La pena impuesta quedará compurgada el 16/10/2023.-.- Gral. José de San Martín, Chaco, 11 de Marzo del 2022.-

Dr. Orlando Daniel Lescano

Secretario

s/c

E:21/03 V: 30/03/2022

>*<

EDICTO: La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a **CORREA, FABIAN, ARGENTINO, SOLTERO, PEON DE CAMPO**, de 25 años de edad, nacido en GRAL. JOSE DE SAN MARTIN, el 20 de enero de 1997, hijo de JESUS IRENEO CORREA y de CLAUDIA ALICIA VALLEJOS, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 39.941.010 se domicilia en PLANTA URBANA, que en los autos N° 1378/15-5, caratulada "**CORREA FABIAN S/ ENCUBRIMIENTO POR RECEPCION**" se dictó la siguiente Resolución N° 14 Gral. José de San Martín, Chaco 14 de marzo de 2022.- AUTOS Y VISTOS. CONSIDERANDO. RESUELVO: I) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado CORREA, FABIAN, ya filiado, del delito de ENCUBRIMIENTO POR RECEPCION Art. 277 Inc. 1° apartado "C" en función del Inc. 2 del C.P, en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P. Ley 965-N, Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.). II) REVOCAR la Resolución de Rebelía Na 126 de fecha 06 de Junio de 2019 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° 802. III)IV)....V). VI) Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTON RAFAEL SILVESTRI SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 14 de marzo 2022.-

Dr. Gastón Rafael Silvestri

Secretario

s/c

E:21/03 V:30/03/2022

>*<

EDICTO: DRA. LAURA PARMETLER, Juez del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N°6, Resistencia, Provincia de Chaco, Secretaría Civil a cargo, sito en calle French N° 166, planta baja en autos caratulados "**MIÑO, IRRITA Y BENITEZ, MARCELO S/ DIVORCIO VINCULAR POR MUTUO ACUERDO**", Expte. N° 4907/15, ordena la publicación por el término de TRES (3) DIAS EN UN DIARIO LOCAL y DIEZ (10) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL, a fin de notificar al Sr. MARCELO BENITEZ DNI N° 7.899.360, de la resolución rectificatoria de fs. 74, la cual en su parte pertinente dice: //sistencia, 06 de mayo de 2019.- AUTOS Y VISTOS: Agréguese Escritura Complementaria de Rectificación que acompaña, previa certificación por Secretaría, devuélvase el original a su presentante. Interín, resérvese en Caja fuerte del juzgado. Habiéndose cumplimentado con lo requerido a fs. 68, corresponde considerar la presentación de fs. 67, y atento lo allí petitionado, conforme facultades conferidas por el Código Procesal de Niñez, Adolescencia y Familia (Ley 2950 - M) y el CPCC - de aplicación supletoria- procede rectificar los datos pertinentes del inmueble consignados en el convenio transcripto y homologado en la sentencia obrante a fs. 33/35 de autos, dejándose aclarado que el mismo se describe como: "inmueble individualizado como Circunscripción II Sección C Chacra 208 Manzana 124 Parcela 24 del plan 431 Viviendas de esta ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco que según plano N° 20-163-03, la que se describe así: afecta la forma de una figura rectangular que mide de frente 10 metros al Nor Oeste, por 43 metros de fondo con rumbo Sur Este, Superficie total de 430 metros cuadrados y, tiene por linderos: al Nor Oeste calle pública; Nor Este con la parcela 25; al Sur Este con la parcela 13 y, al Sur Oeste con las parcelas 19,20 y 23 Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble local bajo el Folio Real Matrícula N° 69.756 Departamento San Fernando. "La presente es parte integrativa de la sentencia referida. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O POR CEDULA. REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE. LAURA PARMETLER. JUEZ. JUZGADO DEL MENOR DE EDAD Y LA FAMILIA N°6 PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL. Resistencia, 11 de Marzo 2021.

Jorge Martín Pitteri

Secretario Civil Provisorio

R N°:191.505

E:18/03 V:08/04/2022

>*<

EDICTO: El Juzgado del Trabajo n° 4 de la ciudad de Resistencia sito en Lopez Planes n° 637, 6to. piso, juez Dr. Fabian Amarilla, abogada Secretaria Sonia E. Gómez Rellan, publíquese edictos citatorio a los derechos habientes del SR. RECALDE GERMAN MARIANO DNI 31.325.648 para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los AUTOS CARATULADO **FRAVEGA SA C/DERECHOS HABIENTES DEL SR. GERMAN RECALDE S/CONSIGNACIÓN** EXPTE N°1160/21; a fin de cumplimentar lo dispuesto publíquense edictos por tres (3) días en el boletín oficial, en un diario local de mayor circulación, y/o en su caso, se anuncien por radiodifusión de conformidad a lo dispuesto en el

art.148 del c.p.c. y c. de aplicación supletoria, solicitando a título de colaboración y sin cargo la publicación de edictos de conformidad a lo normado en el art. 84 del cpl Ley 2225 - o. a tal fin oficiase a radio nacional y/o diario local y al boletín oficial. resistencia, 11 de marzo 2022.-

Marcela S. Vañek

Secretaria

s/c

E:18/03 V:23/03/2022

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL SUBROGANTE DEL CHACO, Dr. BIBIANA BIANCHI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE BORDA NELSON DARÍO, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 41.022.735, 22 años de edad, soltero, changarín, domiciliado en B° Itatí, Gral. San Martín - Chaco; nacido en Gral. San Martín, hijo de Borda Nelson Darío y de Fernández Noelia, Prontuario Policial SP 75965 y del RNR N° 4642076; en los autos caratulados "**BORDA NELSON DARÍO S/ EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**", Expte. N° 263/2022-5, se ejecuta la Sentencia N°273/21 de fecha 23/12/2021, dictada por la CÁMARA TERCERA EN LO CRIMINAL de Resistencia-Chaco, Fallo que en su parte Pertinente reza: "... /Resistencia Chaco, 23/12/2021...FALLA: I.- _II.- CONDENAR a NELSON DARÍO BORDA como autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS y POR HABER SIDO COMETIDO EN POBLADO Y EN BANDA EN CONCURSO IDEAL -Art. 166 Inc, 2do. Primera Parte y 167 Inc. 2 en función del Art. 54 todos del Código Penal-, a la pena de CINCO (05) AÑOS de Prisión Efectiva; en orden a los hechos cometidos en la ciudad de Gral. San Martín -Chaco-, en fecha 27-03-2021, en perjuicio de Pedro Javier Ramírez -encargado del expendio de combustibles-, y del Sr. Edgardo Garlisi -propietario de la Estación de Servicios "Petrogar" sita en calle Uruguay y Ruta 90 de la misma ciudad-; ello así, en el Expte. Ppal. N° 758/2021-5, caratulado "MEZA, ENRIQUE FERNANDO; MEZA, JULIO AGUSTIN Y BORDA, NELSON DARIO S/ ROBO DOBLEMENTE CALIFICADO", investigado y requerido por el Equipo Fiscal N° 2 de Gral. San Martín -Chaco-, Con costas causídicas, sin costas devengadas de honorarios profesionales, por haber sido defendidos por defensor oficial. III.-...VI.-...VII.-...IX.-...XI.- ...XII.- HACER SABER a las dependencias involucradas (SERVICIO SOCIAL DEL PODER JUDICIAL PROVINCIAL) que deberán notificar cualquier novedad mediante medios electrónicos disponibles a este tribunal .XIII.- HACER SABER AL JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL CORRESPONDIENTE QUE DEBERÁ arbitral- los medios tendientes a procurarse el dispositivo dual para ambos encausados. XIV.- IMPONIENDO a los condenados ... y NELSON DARIO BORDA, la obligación de oblar la suma de Pesos MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 1.125,00) ..., en concepto de Tasa de Justicia, ... XV.-...XVI.-FDO. DR. AZCONA ERNESTO JAVIER (JUEZ DE CAMARA), YAGUEDDU, BALMACEDA BARCAS ESTHER. CAROLINA ITATI (SECRETARIA DE CAMARA)." Resistencia, 25 de febrero de 2022. -

Dr. Orlando Daniel Lescano

Secretario

s/c

E:18/03 V:28/03/2022

>*<

EDICTO: Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la Resolución Interna N° 261-2021/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 27 de Diciembre del 2021.- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **COOP. DE TRAB. NUESTRA CAPITANA LTDA CUIT N° 30-71459680-9**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 -texto actualizado- Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Sumarios y Multas para la aplicación de la sanción correspondiente. Artículo 5°: Tome razón Departamento Despacho. Regístrese. Comuníquese al Departamento Procesamiento. Cumplido archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 3° de la Resolución Interna N° 261-2021/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón – a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia – Chaco – 21 de febrero de 2022.-

EDICTO: El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. Jorge Danilo Gualtieri notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **COPROMA S.A. CUIT N° 30-71431475-7** con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 001 que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 25 de enero de 2022.-...La Administración Tributaria Provincial del Chaco lo INTIMA, de conformidad a lo establecido en el Artículo 73° del Código Tributario Provincial, Ley 83-F (antes DL 2444/62) vigente, a: Ingresar dentro de los CINCO (5) DIAS de notificada la presente, el importe de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$259.753,20) conforme planilla Anexa que se adjunta y conforma el siguiente resumen de liquidación: II.BB. (PF: 01 a 05/2017; 02-05-06 y 08/2018) \$ 93.462,60 ADICIONAL 10% S/II.BB. (IDEM II.BB.) \$ 9.346,26 RECARGOS

AL 03/02/2022 \$ 156.944,34 TOTAL \$ 259.753,20 En caso de no efectivizarse en la fecha determinada, deberá recalcularse los intereses del 3% mensual (0,1% diario) por pago fuera de término, desde su vencimiento a la fecha de efectuar el depósito correspondiente, de conformidad al resumen de liquidación.- El no cumplimiento de la misma en el plazo establecido, dará lugar a su encuadramiento legal en los Artículos 72° y 73° del C.T.P. vigente: emisión de Boleta de Deuda para su ejecución judicial y embargo. Ello no interfiere en la instrucción de Sumarios para establecer obligaciones de carácter de multa por omisión del pago total o parcial – Artículo 34° del mismo texto legal...” Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 21 de febrero de 2022.-

EDICTO: Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la Resolución Interna N° 5-2022/D, que en su parte pertinente dispone: “Resistencia, 7 de Enero del 2022.- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **DUWEZ HUBERT CUIT N° 20-92404153-7**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 -texto actualizado- Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Sumarios y Multas para la aplicación de la sanción correspondiente. Artículo 5°: Tome razón Departamento Despacho. Regístrese. Comuníquese al Departamento Procesamiento. Cumplido archívese”. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 3° de la Resolución Interna N° 5-2022/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin – a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia – Chaco – 21 de febrero de 2022.-

EDICTO: El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. Jorge Danilo Gualtieri notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente COPROMA S.A. CUIT N° 30-71431475-7 con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), la Resolución Interna N° 856/2017, que en su parte pertinente dispone: “Resistencia, 28 de noviembre del 2017- VISTO: CONSIDERANDO:... RESUELVE:... Artículo 1°: Revocar la Presentación N° 757328 – Res. 1748 Web-Directo concedida al contribuyente de referencia. Artículo 2°: Intimar al contribuyente para que, dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente ingrese o comunique a esta Administración Tributaria, el lugar, fecha y forma de pago de la suma de pesos: SIETE MIL SETENTA Y SIETE pesos con 65/100 ctvs. (\$ 7.077,65) de acuerdo al siguiente detalle: Ingresos Brutos \$ 4.483,07 Adicional 10% - Ley 3565- \$ 448,32 Tasa Retributiva de Servicios \$ 10,00 Recargos \$ 2.136,26 TOTAL GENERAL \$ 7.077,65 Artículo 3°: En caso de incumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se procederá al cobro judicial de la deuda. Artículo 4°: Notifíquese al interesado mediante copia de la presente resolución. Artículo 5°: Tomen razón la Dirección de Recaudación. Regístrese y archívese”. Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 21 de febrero de 2022.-

EDICTO: Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la Resolución Interna N° 4-2022/D, que en su parte pertinente dispone: “Resistencia, 7 de Enero del 2022.- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **HUI LIN CUIT N° 20-94029179-9**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 -texto actualizado- Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Sumarios y Multas para la aplicación de la sanción correspondiente. Artículo 5°: Tome razón Departamento Despacho. Regístrese. Comuníquese al Departamento Procesamiento. Cumplido archívese”. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 3° de la Resolución Interna N° 4-2022/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin – a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia – Chaco – 21 de febrero de 2022.-

EDICTO: El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. Jorge Danilo Gualtieri notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **OJEDA MIRTA ANGELA CUIT N° 24-05303256-3** con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), la Resolución Interna N° 98/2020, que en su parte pertinente dispone: “Resistencia,

28 de enero del 2020- VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:... Artículo 1°: Revocar la Presentación N° 757890 – Res. 1748 Web-Directo concedida al contribuyente de referencia. Artículo 2°: Intimar al contribuyente para que, dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente ingrese o comuniquen a esta Administración Tributaria, el lugar, fecha y forma de pago de la suma de pesos: CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO pesos con 72/100 ctvos. (\$ 57.755,72) de acuerdo al siguiente detalle: Ingresos Brutos \$ 23.485,84 Adicional 10% - Ley 3565- \$ 2.348,52 Fondo de Salud Pública \$ 1.536,26 Tasa Retributiva de Servicios \$ 37,50 Recargos \$ 30.347,60 TOTAL GENERAL \$ 57.755,72 Artículo 3°: En caso de incumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se procederá al cobro judicial de la deuda. Artículo 4°: Notifíquese al interesado mediante copia de la presente resolución. Artículo 5°: Tomen razón la Dirección de Recaudación. Regístrese y archívese”. Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 21 de febrero de 2022.-

EDICTO: El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. Jorge Danilo Gualtieri notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **RODRIGUEZ DANTE GUSTAVO CUIT N° 20-25672611-5** con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 175 que en su parte pertinente dispone: “Resistencia, 10 de junio de 2019.-...Según constancias obrantes en esta Administración Tributaria, adeuda Ud. al fisco Provincial la suma de PESOS: CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 178.765,72). - de acuerdo al siguiente detalle: MULTAS (R.G N° 1552/08 ITEM 02) \$ 9.400,00. MULTAS (R.G N° 1660/10 Art 5 inciso a) y d) \$ 95.293,41 RECARGOS al 15/06/2019 \$ 74.062,31 T.R.S. \$ 10,00 TOTALES \$ 178.765,72. Dicha deuda se origina por incumplimiento total de R.I N° 398 de fecha 08/08/2017 - MULTAS- R.G N° 1552/08 ITEM 02 y R.I N° 287 de fecha 28/06/2017 -MULTAS- R.G N° 1660/10 Art 5 inciso a) y d) emplazándolo para que ingrese dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario se procederá a gestionar judicialmente la deuda...” Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 21 de febrero de 2022.-

EDICTO: Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la Resolución Interna N° 9-2022/D, que en su parte pertinente dispone: “Resistencia, 17 de Enero del 2022.- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **VILLAR BRUNO EZEQUIEL CUIT N° 20-31665503-4**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Disponer de la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 -texto actualizado- Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Sumarios y Multas para la aplicación de la sanción correspondiente. Artículo 5°: Tome razón Departamento Despacho. Regístrese. Comuníquese al Departamento Procesamiento. Cumplido archívese”. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 3° de la Resolución Interna N° 9-2022/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin – a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia – Chaco – 21 de febrero de 2022.-

C.P. Jorge Danilo Gualtieri
Administrador General

s/c

E:18/03 V:23/03/2022

>*<

EDICTO: La Dra. Rosana Mariela Glibota, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a Ariel Alejandro Alfonso titular DNI N° 40.178.665, que en los autos: "**ALLES ALEJANDRO RAMON Y ALFONSO ARIEL ALEJANDRO (MENOR) S/ROBO**" Expte. N° 5337/14-2, Sec. 3, a fs. 196/198, se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "SENTENCIA N°04.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los dos (02) días del mes de marzo del año dos mil veintidós, actuando la suscripta, Dra. Rosana M. Glibota como Juez de Sala Unipersonal de esta Cámara Segunda en lo Criminal, asistida por la Secretaria Autorizante, Dra. Rocío Rodríguez Mendoza, tomo en consideración para resolver la causa caratulada: **RALLES ALEJANDRO RAMON Y ALFONSO ARIEL ALEJANDRO (MENOR) S/ROBO**" Expte. N° 5337/14-2, Sec. 3... El proceso ha sido seguido a **ARIEL ALEJANDRO ALFONSO**, (a) "Moco", argentino, soltero, de profesión empleado rural, domiciliado en Lote 30, Pc. 13, Pampa Napenay, ciudad, DNI N° 40.178.665, nacido el 10/04/1997, en Presidencia Roque Sáenz Peña, con estudios secundarios incompletos, hijo de **NELSON RAMON ALFONSO** y **VIVIANA ZULMA SANCHEZ**... FALLO: I) Declarando extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de "ROBO" (art. 164 del Código Penal), que pudo corresponder en la presente causa, **SOBRESEYENDO PARCIAL Y DEFINITIVAMENTE** a **ARIEL ALEJANDRO ALFONSO**, de circunstancias personales ya consignadas, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 inc. d del Código Penal y art. 359 inc. 4° y 377 Ley N° 965-N CPPCh y art. 4 del Decreto Ley 22.278. Sin costas. II) Dejando sin efecto la Rebeldía dispuesta a fs. 175 y la Orden de Detención -solicitada mediante Nota N° 239-J-/2016

a la Comisaría Cuarta -ciudad- que pesa sobre Ariel Alejandro Alfonso. III) Agregar el original a la causa. Protocolícese. Regístrese. Notifíquese. Líbrense las comunicaciones pertinentes. Oportunamente ARCHIVÉSE. Fdo. Dra. Rosana Mariela Glibota -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Rocío Rodríguez Mendoza -Secretaria-"Presidencia Roque Sáenz Peña, 2 de marzo de 2022.DM

Dra. Rocío Rodríguez Mendoza

Secretaria

s/c

E:18/03 V:28/03/2022

————— >*< —————

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo MARIO DANIEL TORRES- (DNI: 38.842.095, argentino, soltero, estudiante, ddo. en calle Yapeyú N° 738 de Quitilipi, hijo de Telésforo Baltazar Torres (F) y de Victoria Chávez (F), nacido en san Francisco solano - Prov. de Buenos Aires, el 6/04/1995, Pront. del R.N.R. N° u4439071) en los autos caratulados "**TORRES MARIO DANIEL S/EJECUCION DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 4/22-1, se ejecuta la Sentencia N° 89 del 17/11/2021 dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a MARIO DANIEL TORRES, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable de los delitos de TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES y TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES (art. 14, 1° párrafo de la Ley 23.737 y art. 14, 1° párrafo de la Ley 23.737) en CONCURSO REAL (art. 55 del C.P.), CONDENANDOLO a la pena de DOS (2) AÑOS de PRISION PRIVATIVA de LIBERTAD de cumplimiento efectivo y multa de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$450). II) UNIFICANDO CONDENAS, estableciendo como PENA UNICA a cumplir por MARIO DANIEL TORRES, la de SEIS (6) AÑOS de PRISION PRIVATIVA de LIBERTAD de cumplimiento efectivo y el pago total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$675) en concepto de multa, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias del art. 12 del C.P. comprensiva de las penas impuestas por Sentencia N° 371 del 6/03/17 dictada por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Resistencia en la causa "SARAVIA GUILLERMO ALCIDES Y OTROS S/INFRACCION LEY 23.737", Exp. N° 52000584/2013/T01, en la que se dispuso condenar a Mario Daniel Torres como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION (art. 5 Inc. c) de la Ley 23.737 a la pena de cuatro (4) años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco (\$225), accesorias legales y costas y por el presente fallo. III)... Fdo.. Dr. Nelson A. Pelliza Redondo -Juez sala Unipersonal, Dra. Claudia A. Abramczuk -Sec".- Pcia. Roque Sáenz Peña, 22 de Febrero 2022.-

Dra. María Magdalena Meza Lederhos

Secretaria

s/c

E:18/03 V:28/03/2022

————— >*< —————

EDICTO: LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMEL, HACE SABER QUE RESPECTO DE: TOLEDO, GABRIEL OMAR, de nacionalidad ARGENTINO, con 20 años de edad, estado civil: SOLTERO, de profesión/ocupación: Desocupado, D.N.I. N° 40.585.720. domiciliado en B° AIPO Mz.8 Pc.6 de la Localidad de Santa Sylvina - Chaco- nacido en Santa Sylvina en fecha 11 de noviembre de 1.997, hijo de PRIETO, RAMONA VALENTINA (V), y; en la causa caratulada: "**TOLEDO, OMAR GABRIEL S/ HURTO**" - Expte. N° 955/19,(Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO POR PRESCRIPCIÓN N° 12 de fecha 31/08/2021, en la cual se RESUELVE: " 1°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN en la presente causa y en consecuencia SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE al encartado TOLEDO GABRIEL OMAR, de circunstancias personales obrantes en autos, en el delito de "HURTO" - Art. 162 del Código Penal, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 357 y 359 inc. 4° del Código Procesal Penal -Ley N° 965-N -Digesto Jurídico (Ley 4538) y Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 apartado b), todos del Código Penal y en CONSECUENCIA DÉJESE SIN EFECTO LAS PAUTAS DE CONDUCTAS IMPUESTAS A FS. 19 respecto del imputado TOLEDO GABRIEL OMAR.-II°)...III°)...- Arbítrese por Secretaría los medios necesarios a fin de proceder a dicha notificación, dejando debida constancia de dicho acto.- IV°) Líbrense recaudos.- No surgiendo de las presentes actuaciones que se haya dado cumplimiento a lo estipulado en el Art. 274 del C.P.P. Ley 965-N Digesto Jurídico (Ley 4538), a fin de evitar un desgaste jurisdiccional innecesario, no se cumplimenta Ley 22.117.- Oportunamente REMITIR la presente causa a la Fiscalía de Origen, conforme constancias de fs. 12 y fs. 32 a sus efectos..."- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 23 de Febrero de 2022.-

Dr. Pablo Gustavo Orsolini

Secretaria

s/c

E:18/03 V:28/03/2022

————— >*< —————

EDICTO: LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: ORELLANA, HORACIO MANUEL, alias "PINCHI", de nacionalidad Argentino, con 26 años de edad, estado civil SOLTERO, de profesión/ocupación: empleado rural, D.N.I. N° 37.975.069, domiciliado en zona de la vía del ex ferrocarril,

ex Ruta Nro 95 de Santa Sylvina, nacido en Santa Sylvina en fecha 02/07/1994, hijo de ORELLANA, ORLANDO FELIPE (F) y IBARRA, ESTER MARGARITA (V); en la causa caratulada: "**ORELLANA, HORACIO MANUEL; ORELLANA, DIEGO ORLANDO y BARRIO, RAÚL FABIAN S/ ROBO DE GANADO MAYOR, EN GRADO DE COAUTORIA**" - EXPTE. No 3345/2020-3, (Reg. del Equipo Fiscal No 1 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA NÚMERO 05 de fecha 16/04/2021, en la cual se RESUELVE: " 1°) NO CORRESPONDE HACER LUGAR AL PEDIDO DE HOMOLOGACIÓN EFECTUADO POR EL EQUIPO FISCAL INTERVINIENTE en cuanto fuera objeto de tratamiento en el punto VII) apartado A) de los considerando. - 11°) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en la presente causa en favor de los imputados ORELLANA, HORACIO MANUEL; ... y en el delito de "HURTO DE GANADO MAYOR, EN GRADO DE COAUTORIA" (Art. 167 QUATER, inciso 1° y 6°, en función del Art. 45, todo del Código Penal); ...; todos los imputados por aplicación de lo dispuesto en el Art. 59 inc. 5) del Código Penal y lo normado en los Arts. 357, 359 en función del Art. 8 inc. 3°, Art. 9 primer párrafo, srgtes. y cctes., todos del C.P.P. Ley 965-N -Digesto Jurídico, en virtud de los fundamentos expuestos punto VII) apartado B) de los considerandos. - III) REGÚLESE LOS HONORARIOS PROFESIONALES del DR. KRIGER, OMAR DARW en la suma de PESOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS (\$ 21.600) TODO CON MAS I.V.A. SI CORRESPONDIERE, (arts. 3, 5, 6, 7, 10, y 27 de la ley 2011/2385, 3965 y 5532) por su actuación como abogado defensor de ORELLANA, HORACIO MANUEL y a cargo del nombrado. - DÉSE INTERVENCIÓN A CAJA FORENSE Y CÚMPLASE CON LAS LEYES 5351 y 4182.-IV°) ...IV°) V°) VI°) ...VII°) Atento a las Resoluciones N° 262/20 srgtes. y cctes. del S.T.J. NOTIFIQUESE lo aquí resuelto al Dr. KRIGER, OMAR DARIO;- y ...vía correo electrónico oficial perteneciente a dichos profesionales y a los imputados ORELLANA, HORACIO MANUEL; ... y ... arbitrándose por Secretaria los medios necesarios a fin de proceder a dicha notificación, dejando debida constancia de dichos actos.- VIII°) NOTIFIQUESE.- No surgiendo de las presentes actuaciones que se haya dado cumplimiento a lo estipulado en el Art. 274 del C.P.P., Ley 965-N a fin de evitar un desgaste jurisdiccional innecesario, no se cumplimenta Ley 22.117.-Oportunamente REMÍTASE la presente causa a la Fiscalía de Origen a sus efectos...."- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gámez Samela -Juez Titular de Garantías, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 03 de Marzo de 2022.-r.ch.

Dr. Pablo Gustavo Orsolini

Secretario

s/c

E:18/03 V:28/03/2022

— >*< —

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 50 Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA al **Sr. ELVIO AGUEDO ROJAS M.I N° 14.257.012** la siguiente Resolución N° 0119/22 en el Expediente N° E14-1989-34/E, que dice "ARTÍCULO V: Rescindase la adjudicación en venta otorgada por Sr. Elvio Aguedo, Rojas D.N.I. N° 14.257.012 el predio denominado como La Fracción Angulo Sud Este de la Legua A, Lote Proyectada 41, Circunscripción III Departamento Almirante Brown, con una superficie aproximada 200has, por incumplimiento del Art.29 inc. B) de la Ley de tierra Fiscales N° 471-P, En los términos de los Arts.32 inc. b) y 33 de la mencionada norma, en concordancia con los Arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial.,(Fdo.). Lic. Marta E. SONEIRA- Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Mg. Silvina Alejandra Reyes

A/c Dccion. Asuntos Jurídicos

s/c

E:18/03 V:23/03/2022

— >*< —

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear No 145 - 50 Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA al **Sr. EMILIO ORLANDO CHERNAK D.N.I N° 16.994.822**, la siguiente Resolución No 0177/22, de fecha 14 de febrero de 2022 dictada en el Expediente No E14-2011-612/E, que dice "ARTÍCULO 1°: Rescindase la adjudicación en venta otorgada al Sr. EMILIO ORLANDO CHERNAK D.N.I N° 16.994.822, el predio denominado como Unidad Agrícola Ganadera, constituida por la Fracción Sur de la Parcela 372,Circ. VIII, del Dpto. Almirante Brown con una superficie Aproximada de 217 has., por incumplimiento del Art 29 incs. a) y b) de la ley de Tierras Fiscal N°471-P, En los términos de los Arts. 32 inc. a) y b) y 33) de la mencionada norma en concordancia con los Arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2° Hágase saber al causante que dentro de los (5) días de notificado la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los Arts 82, sig. y ctes. del Código de Procedimientos Administrativos, Ley179/A (antes Ley 1.140)., (Fdo.) Lic. Marta E. SONEIRA- Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. -

Mg. Silvina Alejandra Reyes

A/c Dccion. Asuntos Jurídicos

s/c

E:18/03 V:23/03/2022

— >*< —

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear No 145 - 50 Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA al **Sr. ANGEL MANUEL ALVEIRO M.I N° 8.380.511**, la siguiente Resolución No 0164/22, de fecha 14 de febrero de 2022 dictada en el Expediente No E14-1992-46/E, que dice "ARTÍCULO lo: Rescindase la adjudicación en venta otorgada al Sr. Ángel Manuel ALVEIRO, D.N.I N° 8.380.511, sobre la Subdivisión departamento O Higgins, con una superficie de 34 has. otorgada por Resolución N°0811 de 23/09/2002 de conformidad a lo establecido en los ArtS.32 inc. b) .33 Y 35 de la ley de Tierras Fiscales N°471/P, en los términos de los Arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2° Haga se saber a quienes se considere con derecho que dentro de los 5 días efectuada la última publicación de edictos o ser notificado de

manera personal, podrán hacer usos de los recursos administrativos contemplados en los 82, sig. y ctes del Código de Procedimientos Administrativos, Ley179/A (antes Ley 1.140)., (Fdo.) Lic. Marta E. SONEIRA- Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. -

Mg. Silvina Alejandra Reyes

A/c Dccion. Asuntos Jurídicos

s/c

E:18/03 V:23/03/2022

—>*<—

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145-50 Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA a los presuntos herederos de la **Sra. Damacia GÓMEZ Vda. de RAMÍREZ, D.N.I. N° 0.758.406**, la siguiente Disposición N° 001. de fecha 03 de Marzo de 2022 dictada en el Expediente N° E.14-1960-1441-E y ac. 998/10, que dice "ARTÍCULO 10: Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, edictos por tres días, intimando a los presuntos herederos y/o terceros interesados, para que, dentro del plazo perentorio de 60 días de la última publicación, acrediten la apertura del juicio sucesorio en el marco de este expediente administrativo a fines de continuar con el trámite correspondiente a la adjudicación en venta otorgada al causante. Todo ello bajo apercibimiento de dejar sin efecto la misma con pérdida de las sumas oportunamente abonadas acorde a lo establecido en los arts. 32, 33 y 35 de la L. 471.P (antes Ley N° 213) Régimen de Tierras Fiscales. (Fdo.) Dra. Silvina Alejandra REYES A/C Dcc. Asuntos Jurídicos del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Mg. Silvina Alejandra Reyes

A/c Dccion. Asuntos Jurídicos

s/c

E:18/03 V:23/03/2022

—>*<—

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 50 Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA al **Sr. Teodoro. Ramírez M.I N° 7.510.811**, la siguiente Resolución No 0157/22 en el Expediente No E14-1955-443/E, que dice "ARTÍCULO 10: Rescindase la adjudicación en venta otorgada por Resolución N°155 de fecha 02 de marzo de 1979 ratificada por Disposición N° 0221/11 a favor del, Sr. Teodoro Ramírez, M.I N° 7.510.811. y la autorización por Resolución N° 1742 de fecha 27 octubre de 1986, conforme lo establece los artículos 32 inc. B) y 33 de la Ley N° 471(L2913), Por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el art.29 inc. B) y E) en concordancia con los art.42 y 43 la Constitución Provincial. (Fdo.) Lic. Marta E. SONEIRA-Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. -

Mg. Silvina Alejandra Reyes

A/c Dccion. Asuntos Jurídicos

s/c

E:18/03 V:23/03/2022

—>*<—

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145- 5° Piso-Casa de Gobierno, , NOTIFICA al **Sr. GENARO ESQUIVEL D.N.I N° 7.408.558**, la siguiente Resolución N° 0182/22, de fecha 14 de febrero de 2022 dictada en el Expediente N° E14-1979-106/E, que dice "ARTÍCULO 1°: Rescindase la adjudicación en venta perfeccionada Resolución N°975/1979, por la cual se Adjudicación al Sr. GENARO ESQUIVEL D.N.I. N° 7.408.558, predio denominado como: Parcela 247, Circunscripción IV, del Departamento. San Lorenzo, con una superficie 23has, 23as 23cas, (Anterior Denominación fracción interior de la Parcela 179, Sulbdiv. Legua a- Lote :18 Secc, 2da) por disposición de la ley de Tierras Fiscales Artículos 32 inc; B), con pérdida total de las sumas abonados en cualquier concepto conforme al a artículo 33 de la misma ley y por no haber procedido de conformidad a los en el Art 35 de la ley. incumplimiento del Art 29 incs. a) y b) de la ley 471 -P (ex Ley 2913), en concordancia con lo prescripto por el art.42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2°. Hágase saber a los herederos y/o terceros interesados del causante dentro de los (5) días de notificado la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los Arts 82, sig. y ctes. del Código de Procedimientos Administrativos, Ley179/A (antes Ley 1.140)., (Fdo.) Lic. Marta E. SONEIRA-Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. -

Mg. Silvina Alejandra Reyes

A/c Dccion. Asuntos Jurídicos

s/c

E:18/03 V:23/03/2022

—>*<—

EDICTO: EL DR. MARCELO A. BENITEZ, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo CABRAL, AURELIANO (alias "Cacho", D.N.I. N° 13.901.710, argentino, divorciado, dé ocupación desocupado, domiciliado en calle 49 entre 8 y 10 sarrio san martín, Ciudad, hijo de José Cabral y de Marcelina Maldonado, nacido en Bajo Hondo Chico, el 16 de octubre de 1957), en los autos caratulados "**CABRAL AURELIANO S/ EJECUCIÓN DE PENA - EFECTIVA**", Expte. N° 191/21-2-, se ejecuta la sentencia N° 48 del 28/09/2021, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: I) CONDENANDO a AURELIANO CABRAL, de Las demás circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 119 en función del 3er. párrafo en función de los arts. 42 y 45 del C.P.), a la pena de CUATRO (4) AÑOS y OCHO (8) MESES de prisión de ejecución efectiva, más las accesorias legales establecidas en el Art. 12 del C.P., con costas del proceso (arts. 5, 26, 27 bis, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.; 529 y concordantes del C.P.P.). Fdo.: Dr. Horacio simón oliva - Juez; Dra.

marcela Nanci Janiewicz – Secretaria Pcia. Roque Sáenz Peña, 04 de Marzo de 2022.

Esc. Cintia Rosana Forte
Secretaria

s/c

E:18/03 V:28/03/2022

————— >*< —————

EDICTO: EL DR. MARCELO BENITEZ, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCIÓN PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo BRAVO, PABLO BENJAMIN (alias "Vaca", N° 42.485.405, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Barrio Las Flores calle Los Andes S/N, campo Largo, hijo de Bravo Luís Alberto y de Alagostino Mabel, nacido en campo Largo, el 27 de marzo de 2000), en los autos caratulados "**BRAVO PABLO BENJAMIN S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 08/22-1-SECRETARIA 1-, se ejecuta la Sentencia N° 82 del 05/11/2021, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "1) DECLARANDO a PABLO BENJAMIN BRAVO, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, autor penalmente responsable de los delitos de "ROBO, "HURTO", "ROBO", "HURTO" Y "HURTO" (Art. 164, 162, 164, 162 y 162 todos del CP) en CONCURSO REAL (art. 55 de 7 CP) y en consecuencia CONDENÁNDOLO a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION de cumplimiento efectivo en establecimiento carcelario, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del CP. con costas; exceptuándolo del pago de tasa de justicia, de conformidad a lo establecido por el art. 27 Inc. d de la Ley 840-F" Fdo.: DR. NELSON A. PELLIZA REDONDO -JUEZ- DRA. ROCIO RODRIGUEZ MENDOZA – SECRETARIA. Pcia. Roque Sáenz Peña, 04 de Marzo de 2022.

Esc. Cintia Rosana Forte
Secretaria

s/c

E:18/03 V:28/03/2022

————— >*< —————

EDICTO: EL DR. MARCELO BENITEZ, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo RODRIGUEZ, HERNAN (alias "rinche", D.N.I. N° 42.191.211, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Barrio Las Flores calle Los Antes S/N, Campo Largo, hijo de Rodríguez marfín y de Díaz Mónica arene, nacido en campo Largo, el 28 de agosto de 1999), en los autos caratulados "**RODRIGUEZ HERNAN S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 09/22-1-SECRETARIA 1-, se ejecuta la Sentencia N° 82 del 05/11/2021, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "1.)...2) DECLARANDO a HERNÁN RODRIGUEZ, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, autor penalmente responsable de los delitos de ROBO, HURTO, ROBO, HURTO Y HURTO (Art. 164, 162, 164, 162 y 162 todos del CP) en CONCURSO REAL (art. 55 del CP) y en consecuencia CONDENÁNDOLO a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION de cumplimiento efectivo en establecimiento carcelario, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del CP, con costas; exceptuando 10 del pago de tasa de justicia, de conformidad a lo establecido por el art. 27 inc. d de la Ley 840-F." Fdo.: DR. NELSON A. PELLIZA REDONDO – JUEZ - DRA. ROCIO RODRIGUEZ MENDOZA - SECRETARIA, Pcia. Roque Sáenz Peña, 04 de Marzo de 2022.-

Esc. Cinthia Rosana Forte
Secretaria

s/c

E:18/03 V:28/03/2022

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. Rocío Wendler, Juez del Juzgado de Paz y Faltas de Primera Categoría Especial con carácter Letrado, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por CINCO (5) días al ciudadano RODRIGUEZ RAFAEL ANDRES, que en la causa caratulada "**RODRIGUEZ RAFAEL ANDRES S/ SUP. INFR. ART. 60 inc. b) DEL COD. DE FALTAS- LEY 850 - J**", Expte. N° 1194 F° 126/19, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. Pinedo, 13 de Agosto 2.020.- SENTENCIA N° 21/2020 AUTOS Y VISTO CONSIDERANDO: RESUELVO: I) SOBRESEER EN FORMA TOTAL, DEFINITIVA AL SR. RODRIGUEZ RAFAEL ANDRES en la presente causa, por supuesta infracción al art. 60 inciso b) del Código de Faltas Provincial, por haberse extinguido la acción contravencional, por prescripción, conforme lo previsto por el art. 36 inc. c) de la Ley 850-J. II). - NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICESE. FDO: JUEZ DE PAZ Dra. Rocío Amalia Wendler. -

Dra. Cecilia R. Gomez
Secretario

s/c

E:18/03 V:28/03/2022

————— >*< —————

EDICTO: LA SRA. JUEZ. DE EJECUCION PENAL SUBROGANTE DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA ALVARENGA DE GOMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: DOMINGO ALEJANDRO FLORES, alias "ALE", de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 27.252.820, con 42 años de edad, de estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en Av. Pellegrini N° 490 de la localidad de Coronel Du Graty, nacido en la ciudad de Pichanal, Provincia de Salta, en fecha 26 de noviembre de 1.979, hijo de Bernardo Alejandro Flores (f) y de Ana Lia Ramos (v).- , en la causa caratulada: "**FLORES DOMINGO ALEJANDRO S/ EJECUCION DE PENA EFECTIVA CON**

PRESO" - Expte. N°61712022-3 ", se ejecuta la Sentencia N° 03 de fecha 11/02/2022, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1° CONDENAR a DOMINGO ALEJANDRO FLORES, de filiación obrante en autos, como AUTOR penalmente responsable de los delitos de **"ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO AGRAVADO POR SER LA VICTIMA MENOR DE DIECIOCHO (18) AÑOS Y EL APROVECHAMIENTO DE LA SITUACION DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON LA MISMA"**, a la pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.125,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45 y 119, tercer párrafo, en función del primer párrafo, agravado por el inciso f) del cuarto párrafo, del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532 y 533 del Código Procesal Penal -Ley N° 965-N-; y Arts. 8 y 25 de I, Le 840 -F -antes Ley N° 4182- y sus modificatorias)..."- Fdo: SALA UNIPERSONAL DE LA CAMARA DEL CRIMEN, DR. RICARDO GONZALEZ MEHAL.-PRESIDENTE DE TRAMITE.- Ante mi: DRA. SANDRA BEATRIZ ORTIZ - Secretaria – Cámara en lo Criminal .- VILLA ANGELA , CHACO 03 MARZO DE 2022.- EL

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria

s/c

E:18/03 V:28/03/2022

—>*<—

EDICTO: En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley N° 11.867, el Señor Juan Marcelo Lezcano, CUIT N° 20-33350055-9 con domicilio en Julio Tort N° 1271 de la Ciudad de Resistencia - Chaco, comunica que el Fondo de Comercio de su propiedad dedicado a la prestación de "Servicios Financieros", domicilio en Julio Tort N° 1271 de la Ciudad de Resistencia se aporta a favor de la sociedad Catalaxia S.A. en formación, domiciliada en Arturo Lestani N° 1548 de la Ciudad de Resistencia - Chaco. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

Juan M. Lezcano
Secretaria

R N°:191.437

E:16/03 V:25/03/2022

—>*<—

EDICTO: En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley N° 11.867, la Señorita Torres Silvia Mariana, CUIT N° 27-34941826-1 con domicilio en en Julio Tort N° 1271 de la Ciudad de Resistencia -Chaco, comunica que el Fondo de Comercio de su propiedad dedicado a la prestación de "Servicios Financieros", se aporta a favor de la sociedad Catalaxia S.A. en formación, domiciliada en Arturo Lestani N° 1548 de la Ciudad de Resistencia - Chaco. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

Silvia M. Torres
Secretaria

R N°:191.438

E:16/03 V:25/03/2022

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

HEREDEROS S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección general de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos caratulados **"HEREDEROS S.R.L. S/ INSCRIPCIÓN DE CONTRATO SOCIAL. MODALIDAD 24 HS."**, Expte. N°E3- 2022-853-E, ID: 14087, hace saber por un día que conforme Contrato Constitutivo Privado, a los 01 días del mes de Noviembre de 2021, entre los Señores: Gianni Michael Kisiel, CUIT N° 20-40448394-4, soltero, administrador de empresas, nacido el 09/07/1997, con domicilio en San Martín N° 645, Mariel Carol Prychodzko, CUIT N° 27-24170443-8 viuda, asesora de empresas, productora primaria y locadora de inmuebles rurales, nacida el 14/09/1974 con domicilio en San Martín N° 645, y Ayrton Walter Kisiel, CUIT N° 20-42984705-3, soltero, asesor de empresas, nacido el 15/01/2001 con domicilio en San Martín N° 645, todos los socios de la localidad de San Bernardo-Chaco, deciden por este acto la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, DENOMINADA: - HEREDEROS S.R.L.-, con SEDE SOCIAL: en San Martín N° 645, de la localidad de San Bernardo, Provincia de Chaco. PLAZO DE DURACIÓN: noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Comerciales, mayorista y minorista (b) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, tamberas; (c) Inmobiliarias y constructoras; (d) Inversiones, financieras, excepto las estipuladas en la ley de entidades financieras, fideicomisos; (f) Transporte, terrestre, aéreo y fluvial. (g) prestación de servicios a terceros, rurales y urbanos aéreos, fluviales y terrestres. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL SOCIAL: El capital social es de \$ 500.000,00 (Pesos Quinientos Mil) representado por 500 cuotas de valor

nominal \$1000 (Mil) Pesos Cada una y dan derecho a un voto por cuota, totalmente suscriptas por los socios, de acuerdo con el siguiente detalle: Gianni Michael Kisiel, suscribe la cantidad de (167) cuotas; Ayrton Walter Kisiel, suscribe la cantidad de (167) cuotas; Mariel Carol Prychodzko suscribe la cantidad de (166). Integrando el 25% en dinero en efectivo en la cuenta bancaria del banco correspondiente, comprometiéndose a integrar el saldo pendiente dentro de los 2 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. CIERRE DE EJERCICIO: cierra sus ejercicios el 30 de Noviembre de cada año. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD: Designar SOCIO-GERENTE a: Gianni Michael Kisiel CUIT N° 20-40448394-4, Mariel Carol Prychodzko CUIT N° 27-24170443-8 y Ayrton Water Kisiel CUIT N° 20-42984705-3, duración del cargo por tiempo indeterminado. Resistencia, Chaco, a los 15 días de Marzo de 2022.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre

A/c. Dccion. Reg. Púb. de Comercio

R N°:191.603

E:23/03/2022

>*<

DISTRIBUIDORA DON EMILIO S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y el Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "**DISTRIBUIDORA DON EMILIO S.R.L. s/ Inscripción de Reconducción, Cesión de Cuotas Sociales, Aumento de Capital Social y Designación de Socio Gerente- Modificación Clausulas 2°- 4 - 5° del Contrato Social Constitutivo-** Expte. N° E-3-2021 -2892-E ID 6435 (anexados 94/93/95); hace saber por un día que conforme a Actas de Reunión de Socios N° 31 y 33 de fechas 23 de marzo de 2021 y 11 de marzo de 2022, respectivamente, los socios han decidido: *Ceder cuotas -por fallecimiento-, *Aumentar el Capital en \$100.000-Proveniente de Resultados No Asignados Balance n°22, haciendo un total de capital \$110.000 *Designar Gerentes e incluir gta : de la srl "DISTRIBUIDORA DON EMILIO S.R.L", inscrita bajo N° 59 -Matricula 179 - folio 751/761 T. 1- 4° Cuerpo Año 2014- con domicilio en Carlos Janik y Ruta 16- Presidencia Roque Sáenz Peña- Chaco; y modificar clausulas 2°,4° y 5° del Contrato Social Constitutivo quedando redactadas de la siguiente manera : SEGUNDA: "el plazo de duración de la sociedad, se establece en veinte años (20) a partir de la fecha de inscripción de la presente Reconducción en el Registro Público de Comercio. Concluido el Plazo de duración de la sociedad, la misma podrá prorrogarse de común acuerdo entre los socios, renovándose con iguales o distintas modalidades de contrato de las que en el presente contrato se establecen."; CUARTA : " El capital social se fija en la suma de pesos CIENTO DIEZ MIL (\$110.000) dividido en cien (100) cuotas de pesos mil cien (\$ 1.100.) cada una, suscripto en este acto por los socios el cien por ciento e integrado de la siguiente manera TREINTA Y OCHO (38) cuotas sociales para el socio Gerardo Alberto Medina, VEINTICUATRO (24) cuotas sociales para la socia Silvia Noemí Medina, DIECINUEVE (19) cuotas sociales para la socia Inés Amalia Ferrer, SIETE (7) cuotas sociales para el socio Néstor Gabriel Medina Ferrer y SEIS (6) cuotas sociales para el socio Aldo Horacio Medina Ferrer y SEIS (6) cuotas sociales para el socio Edgardo Darío Medina Ferrer QUINTA: "La Administración y dirección de la sociedad será ejecutada por Medina, Gerardo Alberto y Medina Silvia Noemí elegidos por Acta, mediante Reunión de Socios, por el tiempo que dure la sociedad o hasta que la misma lo reemplace; cumplirán las funciones del art 375 del Nuevo Código Civil y Comercial. Los socios Gerentes prestarán garantía por un monto de pesos diez mil (\$10.000) o su equivalente, conforme a lo previsto por los Artículos 256 y 157 de la Ley General de Sociedades." Quedando las demás clausulas sin modificar. Resistencia, 17 de marzo de 2022.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre

A/c. Dcción. Reg. Púb. de Comercio

R N°:191.611

E:23/03/2022

>*<

ROCALAT INSUMOS HOSPITALARIOS S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos caratulados: **ROCALAT INSUMOS HOSPITALARIOS SRL. S/ "Inscripción de Fijación Nueva dirección de Sede"**; Expte. E-3-2021-4695--E ID 8950 de la Sociedad ROCALAT INSUMOS HOSPITALARIOS SRL; Inscripta en el Registro Público de Comercio Bajo el N° 717- folios 395/406. del Tomo I °(2 e) de Sociedad de Responsabilidad Limitada de fecha 23/09/2020 , - Provincia del Chaco; hace saber por un día que: Por Acta N° 02 de fecha 10/04/2021, los Señores Socios ORIS de ROA ALEKSICH Carla Noheli DNI 32.446.116 , ROMERO LUCAS Santiago Exequiel DNI 36.116.107 y LATOR Micaela DM 38.304.457, han resuelto por unanimidad fijar nueva Sede en Av. Alvear n° 556 - Resistencia - Provincia del Chaco.- Resistencia, 30 Septiembre de 2021.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre

A/c Dccion Reg. Pub. de Comercio

R N°:191.626

E:23/03/2022

>*<

DESPERTARES S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en autos "**DESPERTARES SRL S/ Ampliación de Objeto, Fijación de Nueva Sede, Modificación Cláusula 3° y Transitoria**". E3-2021-2583-E, ID 6206 (Se Anexa ID 14031 E3-2022-872-E), La Sociedad DESPERTARES SRL CUIT N°30-71595722-8, Inscripta en Registro Público Comercio bajo N° 53 Folios 955/965 Libro 47 (5° cuerpo) año 2018, se hace saber por un día por Actas de Reunión de Socios N° 13 y 16, de fechas 25 /03/2021 y 24 /02 2022, respectivamente, los Socios - MARIA ESTHER FERNANDEZ , Argentina, DNI N° 29.657.945 y CESAR FRANCISCO LONGHI, Argentino, DNI N° 18.145.819; ambas personas domiciliadas

en calle Uruguay N° 1129 de la ciudad de General San Martín, Chaco, han decidido Ampliar el Objeto Social y fijar Nueva Sede Social, modificando la cláusula 30 quedando REDACTADA de la siguiente manera. TERCERA: EL OBJETO SOCIAL. Consistirá en la realización o cuenta propia, de terceros o asociada a ellos, de las siguientes actividades: Educación Especial, Centro de Día, Centro de Día Terapéutico, Estimulación Temprana, Aprestamiento y Formación Laboral, Hogar, Pequeño Hogar, Apoyo y prestaciones de apoyo pedagógico, Integración Escolar y/o Social, Educación Informal, Pasantías Laborales y/o Pedagógica, Educación a Distancia, Educación para la Salud, y/o toda otra actividad de carácter docente, pedagógica, terapéutica, de rehabilitación y/o combinadas entre sí y/o complementaria, para atención de personas con discapacidad mental, motoras, sensorial, visual, auditivas o multidiscapacidad y/o de cualquier tipo. Asimismo, podrá organizar, realizar o patrocinar eventos técnico-científicos relacionados con las actividades precedentemente referidas, como también de formación, perfeccionamiento y/o capacitación de personal, docentes, técnico, profesional o administrativo para el desarrollo de tales actividades. Transporte de Pasajeros, Transporte de Pasajeros Concurrentes y Traslado de Personas con Discapacidad y/o concurrentes. Y FIJAR NUEVA SEDE SOCIAL en calle Uruguay N°1129, de la ciudad de General San Martín (Chaco); modificando por tal motivo. Cláusula Transitoria: 1- DOMICILIO LEGAL de la sociedad en Calle Uruguay N° 1129 de la Ciudad de General José de San Martín de la Provincia del Chaco. Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, Chaco 21 de marzo de 2022.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c Dcción Reg. Pub. de Comercio

R N°:191.632

E:23/03/2022

>*<

ALARAWI S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos ALARAWI SRL. S/ Inscripción de Cesión de Cuotas y Designación Nueva Gerente Modificación Contrato Social Cláusula 4° " Expte N° E- 3-2022-1537 –E ID 14539 , se hace saber por un día que: conforme a Contrato Privado de Cesión de Cuotas de fecha 15/03/2022 y Acta de fecha 03/03/2022 , el socio AGUSTIN JOSÉ GAVIATTI D.N.I. N°: 32.873.468, ha cedido y transferido a título de venta todas sus cuotas sociales dejando de pertenecer a la Sociedad ALARAWI SRL domiciliada en calle Colombia N°150 de la ciudad de Gancedo, Provincia del Chaco., cuit30-71727056-4 inscrita en el registro Público de Comercio de la Provincia bajo Matrícula N°772, TOMO: 1(2c). FOLIOS: 382/391 AÑO: 18/08/2021; a la nueva socia Señorita MEZA NIELLA Roxana 23-34446550-9 y a la socia anterior MACIEL Lucrecia Soledad cuit 27-36468578-0, nombrándola a esta última Gerente por tiempo indeterminado y Modifican la Clausula 4° DEL Contrato Social constitutivo. Quedando en consecuencia Redactada la nueva cláusula 4° de la siguiente manera: CUARTA: ARTICULO 4°: DEL CAPITAL: El capital social se fija en la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000) y estará representado por DOS MIL (2.000) cuotas partes de CIEN PESOS (\$100), y cada una dará derecho a un voto. El capital podrá incrementarse cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios, por decisión que represente más de la mitad del capital social, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de la emisión. Los socios estarán obligados a integrarlas una vez que la decisión social haya sido publicada e inscrita y deben ser proporcionales al número de cuotas del que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas. En este acto, los socios acuerdan que han aprobado las suscripciones e integraciones que se transcriben a continuación: Roxana Belen MEZA NIELLA, ha suscripto el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del capital social por un monto de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), equivalente a QUINIENTAS (500) cuotas partes e integrado en efectivo su totalidad, y Lucrecia Soledad MACIEL, por su parte, ha suscripto el SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) del capital social restante, por un monto de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000), equivalente a MIL QUINIENTAS (1.500) cuotas partes e integrado en efectivo su totalidad, con lo cual, las socias dejan totalmente suscripto e integrado el capital social de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000). Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 21 de marzo de 2022.

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c. Dcción. Reg. Púb. De Comercio

R N°:191.634

E:23/03/2022

>*<

ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA POPULAR
AUGUSTO RAÚL CORTÁZAR

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Asociados, de acuerdo con lo establecido en el art. 22° de los Estatutos Sociales a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a celebrarse el día 04 (cuatro) de Abril de 2022 a las 09,00 hs., en las instalaciones de la Biblioteca, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Apertura de la Asamblea.
- 2) Palabras del Presidente por realización fuera de término de la Asamblea General Ordinaria.
- 3) Designación de dos Asambleístas para firmar el acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 4) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el Ejercicio N°27, comprendido entre el 01-10-2020 y el 30-09-2021.
- 5) Fijación del valor de la cuota societaria.

6) Altas y bajas de socios.

Estela Noemi Margosa
Secretaria

Vilma Guadalupe Mierke
Presidenta

R N°:191.606

E:23/03/2022

————— >*< —————
COOPERATIVA AGRÍCOLA Y PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
SAN BERNARDO LIMITADA

San Bernardo - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Estimados asociados: Acorde con los Estatutos sociales que prescriben en su artículo 31 la forma de realización de las Asambleas, el Consejo de Administración resolvió convocar a los señores Asociados a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse en la Sede Social, sito en calle Chaco N° 28, de la localidad de San Bernardo, el día 01 de Abril de 2022 a las 19 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de 2 (dos) asociados para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2) Ratificación de lo considerado y aprobado en la Asamblea General Ordinaria de fecha 16 de marzo de 2020

NOTA: Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar. Transcurrida 1 (una) Hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de asociados asistentes a la asamblea convocada de acuerdo a lo que prescribe el Estatuto

Walter Tourn
Secretario

Gustavo Pecherincoff
Presidente

R N°:191.605

E:23/03/2022

————— >*< —————
CONSORCIO CAMINERO N° 38 BASAIL

Basail - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Socios: Para dar cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores Socios, a la Asamblea General Ordinaria para el Día 25 de Marzo del Año 2022, a las 18.00 horas, para la realización de dicha Asamblea que tendrá lugar en la Sede Social del Consorcio Caminero N° 38 Basail, sito en Ruta Nacional 11 km 946 para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Informe sobre motivos por los cuáles la presente Asamblea se realiza fuera de termino.
- 2) Designación de dos socios presente, para refrendar el Acta de Asamblea General Ordinaria conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3) Lectura, análisis y consideración de la Memoria, estados de Situación Patrimonial, Flujo Efectivo, Nota de los Estados Contables y Lectura del Informe del Auditor, correspondiente al ejercicio Económico N° 29 cerrado el 30 de Junio del 2020 e Informe de la Comisión Revisora de Cuenta.
- 4) Lectura, Análisis y consideración de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, Flujo Efectivo, Nota de los Estados Contables y Lectura del Informe del Auditor, correspondiente al ejercicio Económico N° 30 cerrado el 30 de Junio del 2021 e Informe de la Comisión Revisora de Cuenta.
- 5) Informe de los Movimientos de Fondos Mensuales de los meses posteriores al último cierre del ejercicio y/o Estado de Cuentas.
- 6) Altas y Bajas de Socios.
- 7) Designación de tres socios Presentes para que conforme la Comisión Escrutadora de Votos
- 8) Elección de Miembros Integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuenta.

Con Mandato de Un Año:

Presidente: Hulet, Néstor Rubén Antonio	16.703.000
Secretario: Zorzon, Cecilio	22.153.935
Vocal Suplente 1°: Giménez, Javier	24.052.833
Vocal Suplente 4°: Galarza, Luis Roger Salomón	27.991.998
Revisor Titular 1°: Beusvais, Roye Víctor	18.495.465
Revisor Suplente 1°: Giménez, Reinaldo Isidoro	07.873.535

Con mandato de Dos Años:

Vice-presidente: Prat, Mauro Alan	27.838.341
Tesorero: Fantin, Julio Cesar	17.920.723
Vocal Titular 1°: Masin, Rodolfo Carmelo	07.708.772
Vocal Titular 2°: Morales, Mauricio Aníbal	13.099.784
Vocal Suplente 2°: Franco, Juan Ángel	16.551.963
Vocal Suplente 3°: Gonzales, Martin	05.531.256
Revisor Titular 2°: Acosta, Ramon	08.520.505

- Revisor Suplente 2°: Zarzón, Luis Oscar 12.816.490
- 9) Proclamación de Socio de Representación Necesaria para ocupar la Vocalía 3era.
 - 10) Fijación de monto de la Cuota societaria Anual.
 - 11) Proclamación de la Nueva Comisión Directiva y Nueva Comisión Revisora de Cuenta.
 - 12) Palabras finales.

NOTA: de los estatutos sociales: transcurrido 1 (una) hora después fijada, en esta Convocatoria para Asamblea, el quorum será válido, de acuerdo a lo establecido por la Ley 666k, su reglamentación y el presente estatuto social vigente. La asamblea no se suspende por lluvia.

Cecilio Zarzón
Secretario

Nestor Ruben A. Hulet
Presidente

R N°:191.609

E:23/03/2022

————— >*< —————

ASOCIACION FRATERNIDAD Y SOLIDARIDAD
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que tendrá lugar el día 19 de Abril de 2021, a las 09:00 hs en la sede social de calle B° Evenecer Mz. 14 - Pc. 11, de la ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco. Se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el secretario y el Presidente.
- 2) Aprobar los Estados Contables e informe de la Comisión Revisora de Cuenta por el ejercicio contable N° 3 finalizado el día 31/10/2021.-
- 3) Aprobar la Memoria y Gestión de la Comisión Directiva correspondiente al ejercicio contable N° 3 finalizado el día 31/10/2021.-

Eduardo Antonio Verón
Presidente

R N°:191.619

E:23/03/2022

————— >*< —————

CENTRO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO ITATI
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias vigentes, el CENTRO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO ITATI convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 30 de abril de 2022, a la hora 20:00, en Pasaje Necochea N° 2970, Ciudad a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, junto con el Presidente y Secretario.-
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el Ejercicio cerrado el 30/11/2021.
- 3) Fijación del valor de la cuota social."

Miguel Angel Paiva
Presidente

R N°:191.620

E:23/03/2022

————— >*< —————

FUNDACION FORJANDO SUEÑOS
CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

En cumplimiento de las Disposiciones Estatutarias, el Consejo de Administración de FUNDACION FORJANDO SUEÑOS, Convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día 25 de Marzo del Año 2022, a las 20,00 horas, en nuestra sede de MZ. 52 - PC. 1 - Barrio H. Yrigoyen, de la Ciudad de Resistencia, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea Anterior.
- 2) informe motivos de la Convocatoria fuera de término.
- 3) Lectura y Aprobación de las Memorias, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos de los Ejercicios finalizados al 30/06/2019 - 30/06/2020 y 30/06/2021.
- 4) Elección Consejo de Administración por finalización de mandato.

Sergio Nicolas Jakimczuk
Presidente

R N°:191.623

E:23/03/2022

————— >*< —————

FUNDACION FORJANDO SUEÑOS II
CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

En cumplimiento de las Disposiciones Estatutarias, el Consejo de Administración de FUNDACION FORJANDO SUEÑOS II,

Convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día 25 de Marzo del Año 2022, a las 20,00 horas, en nuestra sede de Av. Urquiza N° 1.703, de la Ciudad de Resistencia, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea Anterior.
- 2) informe motivos de la Convocatoria fuera de término.
- 3) Lectura y Aprobación de las Memorias, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos de los Ejercicios finalizados al 31/12/2019 - 31/12/2020 y 31/12/2021.
- 4) Elección Consejo de Administración por finalización de mandato.

Juan Carlos Aguirre

Presidente

R N°:191.624

E:23/03/2022

————— >*< —————
ASOCIACION CIVIL NUEVA CONVICCIÓN
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La asociación civil "Nueva Convicción" convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el próximo 05 de abril de 2022, a las 21:30 horas, en la sede social sitio en Julio Acosta 1801, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) asambleístas para suscribir el acta de asamblea, juntamente con el presidente y el secretario.
- 2) Motivo de la convocatoria fuera de término.
- 3) Tratamiento fuera de los plazos estatutarios de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado al 30/06/2020.

Ruiz Diaz Ariel R.

Presidente

R N°:191.630

E:23/03/2022

————— >*< —————
ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA Y SOCIAL
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Centro de Investigación y Promoción Educativa y Social, de acuerdo al Estatuto Social, convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en el local dé calle Liniers N° 756 de la ciudad de Resistencia, el día Viernes 22 de abril de 2022 a las 20.00 hs. Para considerar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de 2 (dos) socios para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.
- 2) Informe de la Comisión Directiva de lo actuado en los ejercicios comprendido entre el 30/06/2019 al 30/06/2021.
- 3) Lectura y consideración del acta de Asamblea anterior.
- 4) Lectura y consideración de la Memoria, Inventarios, Balances Generales y Cuadros de Gastos y Recursos de los ejercicios comprendidos entre el 30/06/2019 al 30/06/2020 y el 30/06/2020 al 30/06/2021.
- 5) Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de cuentas.
- 6) La Asamblea se realizará con el número de socios presentes 1 (una) hora después de la fijada convocatoria.

Patricia Porter

Secretaria

Lic. María Del C. Fernández

Presidente

R N°:191.633

E:23/03/2022

————— >*< —————
CONSORCIO CAMINERO N° 100 - FORTÍN LAVALLE
Fortín Lavalle - Chaco
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados Socios: Dando cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 100 CONVOCA a los señores asociados A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará en la sede social ubicada en Planta Urbana de Fortín Lavalle en el Departamento General Güemes de la Provincia del Chaco el día 06 de ABRIL de 2022 a partir de las 9 horas a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Exposición de los motivos de la realización fuera de término de la presente asamblea: a) Por incumplimiento de plazos estatutarios. b) Por causas de fuerza mayor, pandemia COVID 19.
- 2) Designación de 2 asociados para refrendar el Acta de la presente Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 3) Análisis y Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Auditor, y lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al: a) Ejercicio económico N° 29 cerrado el 31/12/2019; b) Ejercicio económico N° 30 cerrado el 31/12/2020 y c) Ejercicio económico N° 31 cerrado el 31/12/2021.

- 4) Informe de los movimientos de fondos mensuales de los meses posteriores al último cierre de ejercicio y/o estado de cuentas al 31/12/2021.
- 5) Consideración de las gestiones de las autoridades salientes con mandato vencido, ejercidas hasta la fecha.
- 6) Designación de tres asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de votos.
- 7) Elección miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas:
 - a.1) Elección de 5 miembros integrantes de la Comisión Directiva, por el término de 1 año, (período 01/01/2022 al 31/12/2022) por terminación de mandato, en los cargos de: vicepresidente, tesorero, vocal titular 1° y vocal titular 2° y vocal suplente 1°.
 - a.2) Elección de 5 miembros integrantes de la Comisión Directiva, por el término de 2 años, (período 01/01/2022 al 31/12/2023) por terminación de mandato, en los cargos de: presidente, secretario, y vocales suplentes 2°, 3° y 4°.
 - b.1) Elección de 2 miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de 1 año, (período 01/01/2022 al 31/12/2022) por terminación de mandato, en los cargos de: Revisor Titular 1° y Revisor Suplente 1°.
 - b.2) Elección de 2 miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de 2 años, (período 01/01/2022 al 31/12/2023) por terminación de mandato, en los cargos de: Revisor Titular 2° y Revisor Suplente 2°.
- 8) Proclamación del socio consorcista de representación necesaria que ocupará el cargo de vocal titular 3°.
- 9) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- 10) Bajas y altas de socios. Cambios de categoría societaria.
- 11) Fijación de la cuota social.
- 12) Palabras finales a cargo del presidente.

Art.28: Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la asamblea deberá tener quorum legal formado por la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria el quorum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la ley n° 666-k, su reglamentación y el presente estatuto.

Roldan Irineo
Secretario

Baricheval Alfredo
Presidente

R N°:191.636

E:23/03/2022

————— >*< —————
ASOCIACIÓN CIVIL CIELOS ABIERTOS

Fontana - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto, la Asociación Civil Cielos Abiertos convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse en la Sede Central, sito CH 45 MZ 25 PC 10 S/N PUERTO VICENTIN, Fontana, Provincia del Chaco, el día 8 DE ABRIL DEL 2022 A LAS 18:00 HORAS para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos socios para firma el acta en conjunto con la Presidente y Secretaria de la Asociación Civil Cielos Abiertos.
- 2) Lectura y Consideración de la Memoria, Estados Contables, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio finalizado al 30/06/2021.
- 3) Justificación de la realización de la Asamblea fuera de termino.

Claudia E. Giménez
Presidente

R N°:191.635

E:23/03/2022

————— >*< —————
ASOCIACION DE VETERANOS DE GUERRA ISLAS MALVINAS
"SOLDADO LUIS ROBERTO FERNÁNDEZ"

Villa Angela - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021. Estimados Asociados: En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias cumplimos en invitar a Uds. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de marzo de 2022, en la sede de la Asociación sito en calle Rivadavia 1340 de la Ciudad de Villa Angela; Chaco a partir de 20.00 hs. Para tratar y considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
2. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, balance General, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021
3. Elección de nuevas Autoridades. Comisión directiva, todo por Finalización de Mandatos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero, Pro-Tesorero, Cuatros (4) Vocales Titulares, Cuatros (4) Vocales Suplentes, un Revisor de cuentas Titular y un Revisor de Cuentas Suplente.
4. Los Socios con derecho a voto deberán tener su cuota societaria al día.

Nota: La Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran, una (1) hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no hubiera reunido la mitad más uno con derecho a voto.

Gregorio Aguiar
Secretario

Eduardo Gomez
Presidente

R N°:191.642

E:23/03/2022

————— >*< —————

ASOCIACIÓN CIVIL CONSORCIOS PRODUCTIVOS DE SERVICIOS RURALES DEL CHACO

Sáenz Peña - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo establecido en nuestro Estatuto Social, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en predio Ferial FeriChaco Casa de Campo de Saenz Peña, el día viernes 8 de abril de 2022 a las 9 horas, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos (2) asambleístas para la firma de acta de asamblea junto al presidente y secretaria.
2. Designación de dos (2) asambleístas para conformar junto al Revisor de Cuentas Titular/Suplente la Comisión Escrutadora de Votos.
3. Elección del Vocal representante de los consorcios en el directorio de IAFEP.

Miguel Ángel González
Presidente

R N°:191.639

E:23/03/2022

————— >*< —————

NUEVO CHACO BROKER DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de "NUEVO CHACO BROKER DE SEGUROS S.A." a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de marzo de 2022, a las 12 horas en PRIMERA CONVOCATORIA y a, las 13 horas en SEGUNDA CONVOCATORIA, en la sede social sita en Don Bosco 20, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Capital de la Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de los Estados Contables, la Memoria y el Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio Económico N° S cerrado el 31 de diciembre de 2021, según artículo/ 234, inciso 1° de la Ley Sociedades.
- 3) Consideración del resultado del ejercicio.
- 4) Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades.
- 5) Constitución de la Reserva Legal de la sociedad.
- 6) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y, de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
- 7) Aprobación de los Honorarios de Directores y Síndicos.
- 8) Renovación de la comisión Fiscalizadora designando tres (3) Síndicos Titulares y tres (3) Síndicos suplentes por el período un año.
- 9) Ratificación de la elección de Directores y Síndicos realizada en Asamblea General Ordinaria N° 6 del 23 de Marzo de 2021.

Rodrigo Zalazar
Presidente

R N°:191.517

E:18/03 V:28/03/2022

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES

SECRETARÍA GENERAL DE GOBERNACIÓN

Provincia del Chaco

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**

LICITACION PÚBLICA N° 28/2022

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONVENCIONALES PARA CUBRIR LA DEMANDA DE UN PERÍODO DE TRES (3) MESES DE LAS REGIONES SANITARIAS Y HOSPITALES GENERALISTAS DE LA PROVINCIA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN DE INSUMOS MÉDICOS, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

OBSERVACIONES: Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco de los Decretos Nros 368/2020, 432/2020, 433/2020, 466/2020, 488/2020, 534/2020, 540/2020, 560/2020, 616/2020, 618/2020, 639/2020, 643/2020, 676/2020, 677/2020, 702/2020, 732/2020, 756/2020, 843/2020, 896/2020, 1068/2020, 1207/2020, 1314/2020, 1520/2020, 1565/2020,

1668/2020, 1706/2020, 1822/2020, 01/2021, 15/2021, 128/2021, 180/2021, 224/2021, 398/2021, 540/2021, 690/2021, 792/2021, 810/2021, 857/2021, 939/2021, 1169/2021, 1176/2021, 1242/2021, 1356/2021, 1474/2021, 1581/2021 y 1809/2021. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIEN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$100.788.492,98).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 1 de Abril de 2022 a las 10:00 horas

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 01/04/2022 a las 10:00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 23/03/2022 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web <https://compras.chaco.gob.ar/> DIRECCION DE GENERAL COMPRAS (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos dos mil (\$2.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Christian Javier Mescher - A/C Dirección de Contrataciones

s/c

E:23/03/2022

>*<
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
Provincia del Chaco

LICITACION PUBLICA N° 99/2022 EXPTE.N° E13-2022-119-E

OBJETO: ADQUISICION DE CUATRO (4) NOTEBOOK.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 839.544,00).-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas, o en la web. <http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones>

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 08/04/2022 a las 09:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS UN MIL CON 00/100 (\$ 1.000,00).-

LICITACION PUBLICA N° 93/2022 - EXPTE.N° E13-2022-97-E

OBJETO: ADQUISICION DE CINCO (5) MOTONIVELADORAS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 138.726.750,00).-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas, o en la web. <http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones>

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 06/04/2022 a las 09:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00).-

LICITACION PUBLICA N° 92/2022 - EXPTE.N° E13-2022-98-E

OBJETO: ADQUISICION DE ELEMENTOS DE TRABAJO.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 04/100 (\$2.015.369,04).-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas, o en la web. <http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones>

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 07/04/2022 a las 09:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00).-

LICITACION PUBLICA N° 87/2022 - EXPTE.N° E13-2022-88-E

OBJETO: ADQUISICION DE VARIOS EQUIPOS DE A.AIRE TIPO SPLIT, CON PROVISION DE MATERIALES E INSTALCION.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON 48/100 (\$ 2.089.181,48).-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas, o en la web. <http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones>

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 05/04/2022 a las 09:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00).-

LICITACION PUBLICA N° 77/2022: EXPTE.N° E13-2022-81-E

OBJETO: ADQUISICION DE CUBIERTAS VARIAS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NUEVE CON 90/100 (\$ 85.785.309,90).-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas, o en la web. <http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones>

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 04/04/2022 a las 09:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00).-

Ing. Hugo Alberto Varela - Administrador General

s/c

E:23/03 V:28/03/2022

>*<

PODER JUDICIAL

Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 113/22 - EXPEDIENTE N° 016/22

OBJETO: ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA CUATRIMESTRAL.-

DESTINO: SERVICIO ORGANIZADO DE LIMPIEZA DEL PODER JUDICIAL

FECHA DE APERTURA: 05 de Abril de 2022.

HORA: 09:00.

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 - 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES: -CASA DEL CHACO -

DOMICILIO: Av. Callao N° 322 -

2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.

5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 948.838,16 (Pesos novecientos cuarenta y ocho mil ochocientos treinta y ocho, con 16/100)

CP María Alejandra Maldonado - Jefa del Despacho -Dpto. de Compras y Suministros

s/c

E:23/03 V:01/04/2022

>*<

PODER JUDICIAL

Provincia del Chaco

Dirección General de Administración

LICITACIÓN PÚBLICA N° 146/22 - EXPEDIENTE N° 025/22

OBJETO: ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA IMPRESORAS.

DESTINO: DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

FECHA DE APERTURA: 01 de abril de 2022.

HORA: 09:00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 - 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES: -CASA DEL CHACO - DOMICILIO: Av. Callao N° 322 -

- 2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar
 EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
 3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.
 4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.
 5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 1.800.000,00 (Pesos un millón ochocientos mil).
CP Beatriz Noemí Blanco - Jefa del Dpto. de Compras y Suministros

s/c

E:21/03 V:30/03/2022

>*<
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 18/2022




AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:	
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2022	LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Página https://contratar.gov.ar/ CONTRATAR Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública, el día 13 de abril de 2022, a las 07:00 Hs.
PROCESO: N° 46/18-0027-LPU22.	VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta en página https://contratar.gov.ar/ a partir del 14 de marzo de 2022 a las 07:00 Hrs. hasta el 31 de marzo de 2022. Disponibilidad del Pliego a partir del 11 de marzo de 2022.
OBRA DE CONSERVACIÓN MEJORATIVA-RUTA NACIONAL N° 89-GRAL. PINEDO-LIM. C/ SANTIAGO DEL ESTERO-CHACO	VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta en página https://contratar.gov.ar/ a partir del 14 de marzo de 2022 a las 07:00 Hrs. hasta el 31 de marzo de 2022. Disponibilidad del Pliego a partir del 11 de marzo de 2022.
PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos CIENTO CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 41/100 CENTAVOS (\$150.774.389,41) a valores referidos al mes de julio de 2021, y un Plazo de Obra de tres (3) Meses.	
GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos UN MILLÓN QUINIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 89/100 CENTAVOS (\$1.507.743,89).	
ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar . No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.	

Arq. M. Alejandra Vilela - Jefa de Distrito – 18° Dto. Chaco-D.N.V.

R. N°:191.371

E:11/03 V:01/04/2022

>*<
I.P.D.U.V
Provincia del Chaco
PROGRAMA CASA PROPIA – CONSTRUIR FUTURO
LICITACION PUBLICA N° 15/2022

Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación	
LICITACION PUBLICA N° 15/2022	
OBRA: "CONSTRUCCIÓN 32 VIVIENDAS, EQUIPAMIENTO EN ESPACIOS COMUNES, CENTRO DE DÍA Y PILETA EN LA LOCALIDAD DE MARGARITA BELÉN - CHACO". En el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección "A", Manzana 129, Parcelas 3 y 4.	
PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL: PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 96/100 (\$264.457.681,96).	
PLAZO DE OBRA: Seis (6) Meses para Centro de Día y Pileta y Nueve (9) Meses para Viviendas y Espacios Comunes.	
SISTEMA DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA: por Ajuste Alzado.	
CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: \$330.572.102,45.	
GARANTÍA DE OFERTA: equivalente al 1% (uno) del monto del Presupuesto Oficial Total.	
VALOR DEL PLIEGO: PESOS NOVENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$92.000,00).	
VENTA DEL PLIEGO: A partir del día 17 de Marzo del año 2022 y hasta Cinco (5) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas, en Tesorería del I.P.D.U.V. y retirar en Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855 Resistencia - Chaco.	
FECHA DE PRESENTACIÓN: La presentación de las Ofertas se realizará en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V., Avenida Sarmiento N° 1855, Resistencia - Chaco, hasta el día 08 de Abril del año 2022 hasta las 08:00 hs.	
FECHA DE APERTURA: El Acto de Apertura de Oferta tendrá lugar en el I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855, Resistencia - Chaco, el mismo día a partir de las 08:30 horas ante la presencia del Registro Notarial Especial del I.P.D.U.V.	
CONSULTA Y ACLARACIONES: En la Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. cuatro (4) días antes de la fecha de Apertura.	
INFORMACIÓN VÍA INTERNET: http://www.ipduv.chaco.gov.ar .	
 IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda	 CHACO Gobierno de todos
 Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat Argentina	

Arq. Diego Daniel Plaquín - Gerente de Proyectos y Programación

s/c

E:18/03 V:23/03/2022

I.P.D.U.V
Provincia del Chaco
PROGRAMA CASA PROPIA – CONSTRUIR FUTURO

Oficina: Av. Rivadavia N° 322 – Resistencia – Chaco - <http://chaco.gov.ar/boficial/boletin> (0362) 4453520 - CTX 53520 – CP 3500

Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación

LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2022

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE DOSCIENTAS DIECISÉIS (216) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE JUAN JOSÉ CASTELLI - CHACO". Distribuidas en Seis (6) grupos.
En el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción VIII, Sección "D", Chacra 112, Parcela 4 (parte).

Presupuesto Oficial Total: de PESOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON 62/00 (\$1.154.193.131,52).

LICITACION PUBLICA - 36 VIVIENDAS EN JUAN JOSE CASTELLI - CHACO - GRUPO 1

PROTOTIPOS	SUP. PROT.	PRECIO VIV. (\$)	CANTIDAD VIV.	PRECIO TOT. VIV.	PLAZO DE OBRA (MESES)	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN REQUERIDA
L10 2D	64,00	\$ 5.343.486,72	10,00	\$ 53.434.867,20	9	\$ 240.456.902,40
DUPLEX	64,00	\$ 5.343.486,72	12,00	\$ 64.121.840,64		
DIGNA 2D	64,00	\$ 5.343.486,72	12,00	\$ 64.121.840,64		
DIGNA DISCAP.	64,00	\$ 5.343.486,72	2,00	\$ 10.686.973,44		
CANTIDAD TOTAL PROTOTIPOS			36,00	\$ 192.365.521,92		

LICITACION PUBLICA - 36 VIVIENDAS EN JUAN JOSE CASTELLI - CHACO - GRUPO 2

PROTOTIPOS	SUP. PROT.	PRECIO VIV. (\$)	CANTIDAD VIV.	PRECIO TOT. VIV.	PLAZO DE OBRA (MESES)	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN REQUERIDA
L10 2D	64,00	\$ 5.343.486,72	14,00	\$ 74.808.814,08	9	\$ 240.456.902,40
DUPLEX	64,00	\$ 5.343.486,72	8,00	\$ 42.747.893,76		
DIGNA 2D	64,00	\$ 5.343.486,72	11,00	\$ 58.778.353,92		
DIGNA DISCAP.	64,00	\$ 5.343.486,72	3,00	\$ 16.030.460,16		
CANTIDAD TOTAL PROTOTIPOS			36,00	\$ 192.365.521,92		

LICITACION PUBLICA - 36 VIVIENDAS EN JUAN JOSE CASTELLI - CHACO - GRUPO 3

PROTOTIPOS	SUP. PROT.	PRECIO VIV. (\$)	CANTIDAD VIV.	PRECIO TOT. VIV.	PLAZO DE OBRA (MESES)	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN REQUERIDA
L10 2D	64,00	\$ 5.343.486,72	10,00	\$ 53.434.867,20	9	\$ 240.456.902,40
DUPLEX	64,00	\$ 5.343.486,72	12,00	\$ 64.121.840,64		
DIGNA 2D	64,00	\$ 5.343.486,72	12,00	\$ 64.121.840,64		
DIGNA DISCAP.	64,00	\$ 5.343.486,72	2,00	\$ 10.686.973,44		
CANTIDAD TOTAL PROTOTIPOS			36,00	\$ 192.365.521,92		

LICITACION PUBLICA - 36 VIVIENDAS EN JUAN JOSE CASTELLI - CHACO - GRUPO 4

PROTOTIPOS	SUP. PROT.	PRECIO VIV. (\$)	CANTIDAD VIV.	PRECIO TOT. VIV.	PLAZO DE OBRA (MESES)	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN REQUERIDA
L10 2D	64,00	\$ 5.343.486,72	12,00	\$ 64.121.840,64	9	\$ 240.456.902,40
DUPLEX	64,00	\$ 5.343.486,72	10,00	\$ 53.434.867,20		
DIGNA 2D	64,00	\$ 5.343.486,72	12,00	\$ 64.121.840,64		
DIGNA DISCAP.	64,00	\$ 5.343.486,72	2,00	\$ 10.686.973,44		
CANTIDAD TOTAL PROTOTIPOS			36,00	\$ 192.365.521,92		

LICITACION PUBLICA - 36 VIVIENDAS EN JUAN JOSE CASTELLI - CHACO - GRUPO 5

PROTOTIPOS	SUP. PROT.	PRECIO VIV. (\$)	CANTIDAD VIV.	PRECIO TOT. VIV.	PLAZO DE OBRA (MESES)	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN REQUERIDA
L10 2D	64,00	\$ 5.343.486,72	14,00	\$ 74.808.814,08	9	\$ 240.456.902,40
DUPLEX	64,00	\$ 5.343.486,72	8,00	\$ 42.747.893,76		
DIGNA 2D	64,00	\$ 5.343.486,72	14,00	\$ 74.808.814,08		
DIGNA DISCAP.	64,00	\$ 5.343.486,72	-	\$ -		
CANTIDAD TOTAL PROTOTIPOS			36,00	\$ 192.365.521,92		

LICITACION PUBLICA - 36 VIVIENDAS EN JUAN JOSE CASTELLI - CHACO - GRUPO 6

PROTOTIPOS	SUP. PROT.	PRECIO VIV. (\$)	CANTIDAD VIV.	PRECIO TOT. VIV.	PLAZO DE OBRA (MESES)	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN REQUERIDA
L10 2D	64,00	\$ 5.343.486,72	12,00	\$ 64.121.840,64	9	\$ 240.456.902,40
DUPLEX	64,00	\$ 5.343.486,72	10,00	\$ 53.434.867,20		
DIGNA 2D	64,00	\$ 5.343.486,72	12,00	\$ 64.121.840,64		
DIGNA DISCAP.	64,00	\$ 5.343.486,72	2,00	\$ 10.686.973,44		
CANTIDAD TOTAL PROTOTIPOS			36,00	\$ 192.365.521,92		

- Plazo de Obra: Nueve (9) Meses
- Sistema de Contratación de la obra: por Ajuste Alzado
- Capacidad de Contratación: según grupo.
- Garantía de Oferta: equivalente al 1% (uno) del monto del Presupuesto Oficial de cada grupo.
- Valor del Pliego: PESOS SESETA Y SIETE MIL CON 00/00 (\$67.000,00).
- Venta del Pliego: : A partir del día 18 de Marzo del año 2022 y hasta Cinco (5) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas, en Tesorería del I.P.D.U.V. y retirar en Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855 Resistencia - Chaco.
- Fecha de Presentación: La presentación de las Ofertas se realizará en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V., Avenida Sarmiento N° 1855, Resistencia - Chaco, hasta el día 12 de Abril del año 2022 hasta las 08:00 hs.
- Fecha de Apertura: El Acto de Apertura de Oferta tendrá lugar en el I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855, Resistencia - Chaco, el mismo día a partir de las 08:30 horas ante la presencia del Registro Notarial Especial del I.P.D.U.V.
- Consulta y Aclaraciones: En la Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. cuatro (4) días antes de la fecha de Apertura.
- Información vía Internet: <http://www.ipduv.chaco.gov.ar>



Arq. Diego Daniel Plaquin
Gerente de Proyectos y Programación

s/c

E:21/03 V:25/03/2022

Oficina: Av. Rivadavia N° 322 – Resistencia – Chaco - <http://chaco.gov.ar/boficial/boletin> (0362) 4453520 - CTX 53520 – CP 3500

MINISTERIO DE PLANIFICACION, ECONOMIA e INFRAESTRUCTURA*Provincia Del Chaco*

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SISTEMA INTEGRADO DE CONTRATACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 51/2022 - Actuación Simple N° E4-2021-3507-A-

OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de trece (13) Computadoras de escritorio completas, trece (13) Monitores de 19", tres (3) Impresoras Láser y una (1) Maquina Fotocopiadora Multifunción, destinado al uso del personal que presta servicio en las distintas áreas que integran la Dirección de Administración del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Es de un monto estimado de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS MIL (\$1.400.000,00), autorizado por Resolución N° 0116/22.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: La apertura se realizará en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura - Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° Piso - Edificio "B" de la Casa de Gobierno, el día 12 de Abril del 2022, a las 10:00 horas.

CONSULTAS: Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura - Marcelo T. de Alvear N° 145- 3° Piso-Casa de Gobierno. T.E.: 4448070 - Interno 8851.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del 21 de Marzo en el horario de 08:00 a 12:00 hs., en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° Piso, Casa de Gobierno.

PRECIO DE LOS PLIEGOS: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250,00) en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, Avenida Las Heras N° 95. Resistencia, Chaco.

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: En Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura hasta el día y hora establecida para la fecha de apertura de sobres.

C.P. María Laura Barboza*A/C Dirección de Administración*

s/c

E:21/03 V:30/03/2022

—>*<—

PODER LEGISLATIVO*Provincia del Chaco***LICITACION PUBLICA N° 084/22**

OBJETO: Adquisición de cien (100) computadoras y veinte (20) monitores

FECHA Y HORA DE APERTURA: 1 de Abril de 2022 a las 10:00 hs.

INFORME Y ENTREGA DE PLIEGOS: Jose Maria Paz 170 2° piso, Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 08:00 a 12:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS (\$200,00) en papel sellado de ATP.

PRESUPUESTO ESTIMADO: PESOS SIETE MILLONES (\$ 7.000.000,00).

LICITACION PUBLICA N° 085/22

OBJETO: Adquisición de artículos de limpieza e higiene.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 4 de Abril de 2022 a las 10:00 hs.

INFORME Y ENTREGA DE PLIEGOS: Jose Maria Paz 170 2° piso, Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 08:00 a 12:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS (\$200,00) en papel sellado de ATP.

PRESUPUESTO ESTIMADO: PESOS UN MILLON CIENTO VEINTE MIL (\$ 1.120.000,00).

Eduardo Antonio Maidana*Subdirector Area Compras y Suministros***Rubén Celcio Maidana***Director de Administración*

s/c

E:21/03 V:30/03/2022

—>*<—

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL*Provincia Del Chaco*

SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA N° 262/2022

OBJETO: adquisición de cien (100) unidades de ventiladores de pie de 20" de 3 velocidades, potencia 90 wts, similar o superior, que serán destinadas a personas y familia de bajos recursos pertenecientes a los sectores más vulnerables de la provincia, asistidos de manera urgente por medio de la Subsecretaria de Economía y Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social.

APERTURA: día 23 de Marzo 2022, a las 09:45 Hs, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Avenida 25 de Mayo N° 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle 25 de Mayo N° 855 - P. Alta, hasta la hora y día establecido en Pliego De Condiciones Particulares

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 949.900,00);
PRECIO DEL PLIEGO: PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial - ATP - y/o sellado ATP web - Resistencia - Chaco.

LICITACION PUBLICA N° 264/2022

OBJETO: adquisición de Un mil (1000) unidades de sábanas de una plaza de algodón y poliéster (0,90 de ancho x 1,90 de largo) Mts, que serán destinadas a la asistencia directa de los sectores más vulnerables de nuestra población. Que serán entregadas a través de la Subsecretaría de Economía y Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social.

APERTURA: día 23 de Marzo 2022, a las 12:45 hs, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Avenida 25 de Mayo N° 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle 25 de Mayo N° 855 - P. Alta, hasta la hora y día establecido en Pliego De Condiciones Particulares.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$1.500.000,00);

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial - ATP - y/o sellado ATP web - Resistencia - Chaco.

LICITACION PUBLICA N° 263/2022

OBJETO: adquisición de: cien (100) unidades de colchón de 2 (dos) plazas de alta densidad (140 x 190 cm) que serán destinadas a la asistencia directa de los sectores más vulnerables de nuestra población. Que serán entregadas a través de la Subsecretaría de Economía y Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social.

APERTURA: día 23 de Marzo del 2022, a las 11:45 Hs, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Avenida 25 de Mayo N° 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle 25 de Mayo N° 855 - P. Alta, hasta la hora y día establecido en Pliego De Condiciones Particulares.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$1.399.900,00);

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial - ATP - y/o sellado ATP web - Resistencia - Chaco.

LICITACION PUBLICA N° 261/2022

OBJETO: adquisición de: doscientos treinta (230) chapa de zinc N°25 - sinusoidal x 3 mts, necesarias para suplir las necesidades de la asistencia directa de emergencia a personas y familia de bajos recursos pertenecientes a los sectores más vulnerables de la provincia, asistidos de manera urgente por medio de la Subsecretaría de Economía y Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social.

APERTURA: día 23 de Marzo a las 13:30 hs, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Avenida 25 de Mayo N° 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle 25 de Mayo N° 855 - P. Alta, hasta la hora y día establecido en Pliego De Condiciones Particulares.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON CUARENTA CENTAVOS (\$1.499.733,40);

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial - ATP - y/o sellado ATP web - Resistencia - Chaco.

LICITACION PUBLICA N° 265/2022

OBJETO: adquisición de: doscientos (200) unidades de camas reforzadas de dos plazas (140 cm x 190) reforzada de madera tipo pino, que serán destinadas a la asistencia directa de los sectores más vulnerables de nuestra población, que serán entregadas a través de la Subsecretaría de Economía y Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social.

APERTURA: día 23 de Marzo de 2021, a las 14:30 hs, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Avenida 25 de Mayo N° 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle 25 de Mayo N° 855 - P. Alta, hasta la hora y día establecido en Pliego De Condiciones Particulares.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON TRESCIENTOS MIL NOVECIENTOS (\$ 1.300.000,00);

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial - ATP - y/o sellado ATP web - Resistencia - Chaco.

LICITACION PUBLICA N° 240/2022

OBJETO: adquisición de: mil quinientas (1500) unidades de almohadas tradicional costura reforzada hipo alérgica de 50x70 cm que serán destinadas a la asistencia directa de los sectores más vulnerables de nuestra población. Que serán entregadas a través de

la Subsecretaría de Economía y Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social.

APERTURA: día 23 de Marzo del 2021, a las 10:45 hs, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Avenida 25 de Mayo N° 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle 25 de Mayo N° 855 - P. Alta, hasta la hora y día establecido en Pliego De Condiciones Particulares

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000,00);

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial - ATP - y/o sellado ATP web - Resistencia - Chaco.

Milton F. Delbon

A/C Dirección de Administración

s/c

E:21/03 V:25/03/2022

>*<

PODER JUDICIAL

Provincia del Chaco

Dirección General de Administración

LICITACIÓN PÚBLICA N° 122/22 - EXPEDIENTE N° 17/22

OBJETO: LLAMADO A LICITACION ADQUISICIÓN DE SIERRAS TANATOLÓGICAS.

DESTINO: MORGUES DE VILLA ANGELA, CHARATA, SAN MARTIN, LABORATORIO DE BILOGIA MOLECULAR Y MORGUE DEL IMCIF.-

FECHA DE APERTURA: 31 de MARZO de 2022.

HORA: 9:00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 - Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES: -CASA DEL CHACO –

DOMICILIO: Av. Callao N° 322 –

2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **VALOR DEL PLIEGO:** S 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.

5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 1.750.000,00 (Pesos un millón setecientos cincuenta mil).

LICITACIÓN PÚBLICA N° 148/22 - EXPEDIENTE N° 26/22

OBJETO: ADQUISICIÓN DE DISCOS PARA SERVIDOR HP Y QNAP.-

DESTINO: DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

FECHA DE APERTURA: 30 de MARZO de 2022.

HORA: 9:00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 - Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES: -CASA DEL CHACO –

DOMICILIO: Av. Callao N° 322 –

2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **VALOR DEL PLIEGO:** S 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.

5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 4.000.000,00 (Pesos cuatro millones).

CP Beatriz Noemí Blanco

Jefa del Dpto. de Compras y Suministros

s/c

E:18/03 V:28/03/2022

>*<

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

Provincia Del Chaco

DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACIÓN PÚBLICA N° 352/22

OBJETO: "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA DIRECCION DE OBRAS DE LA SUBSECRETARIA DE ENERGIA DEL M. de P.E. e I.-"

REPARTICIÓN SOLICITANTE: SUBSECRETARIA DE ENERGIA.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$1.347.600,00)

PRECIO DEL LEGAJO: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00).

FECHA DE APERTURA: EL DÍA 28 DE MARZO DE 2022, A LAS 10:30 HORAS. EN LA CIUDAD DE RESISTENCIA - PROVINCIA DEL CHACO. -

GARANTIA DE OFERTA: 1 % DE LA OFERTA. -

Lugar de Consulta y Adquisición de Pliegos: En la Dirección de Administración (Departamento Compras) -Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura - Domicilio Marcelo T. de Alvear N° 145 - 2° Piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Provincia del Chaco, a partir del 17 DE MARZO DE 2022.-

Lugar y Horario de Recepción de las Ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura; hasta las 10:00 horas del día 28 de MARZO DE 2022.-

Para Intervenir en la presente Licitación, el Oferente deberá presentar una Constancia de Inscripción (Original) del Registro de Proveedores de la Provincia del Chaco. LOS PLIEGOS SE VENDERAN HASTA UN (1) DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN.

LICITACION PÚBLICA N° 353/22

OBJETO:"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA PERSONAL DE LA DIRECCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DEL M. de P.E. e I." -

REPARTICIÓN SOLICITANTE: DCCION. DE OBRAS POR ADMINISTRACION. -

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETECIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS (\$ 704.700,00)

PRECIO DEL LEGAJO: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00).-

FECHA DE APERTURA: EL DIA 29 DE MARZO DE 2022, A LAS 10:30 HORAS.EN LA CIUDAD DE RESISTENCIA - PROVINCIA DEL CHACO. -

GARANTIA DE OFERTA: 1 % DE LA OFERTA. -

Lugar de Consulta y Adquisición de Pliegos: En la Dirección de Administración (Departamento Compras) -Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura - Domicilio Marcelo T. de Alvear N° 145 - 2° Piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Provincia del Chaco, a partir del 18 DE MARZO DE 2022.-

Lugar y Horario de Recepción de las Ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura; hasta las 10:00 horas del día 29 de MARZO DE 2022.-

Para Intervenir en la presente Licitación, el Oferente deberá presentar una Constancia de Inscripción(Original) del Registro de Proveedores de la Provincia del Chaco. LOS PLIEGOS SE VENDERÁN HASTA UN (1) DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN. -

Daniel A. Miño

A/C Dirección de Administración

s/c

E:18/03 V:23/03/2022

>*<

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

Provincia Del Chaco

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL (A.T.P)**LICITACIÓN PÚBLICA N° 49/2022****Adquisición de equipos de aires tipo Split**

Objeto: Adquisición de siete (7) equipos de aires acondicionados tipo Split, frío-calor, (3 equipos de 15000 frigorías, 3 equipos de 3000 frigorías y 1 equipo de 4500 frigorías).

Fecha y lugar de Apertura: 29/03/2022, a las 11:00 horas en la Dirección de Administración de A.T.P.- Av. Las Heras N° 95, 4° piso- Resistencia-Chaco.-

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 29/03/2022, hora 09:30, Departamento Mesa de Entradas de A.T.P.- Av. Las Heras N° 95, 1er piso- Resistencia-Chaco.-

Presupuesto Oficial: Pesos Un millón trescientos mil (\$ 1.300.000,00)

Valor del pliego: Pesos Un mil trescientos (\$ 1.300,00) en estampillas fiscales o Volante Electrónico de Pago (VEP).

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras - Av. Las Heras N° 95, Resistencia -Chaco-Horario: 8:00 a 12:00 HS.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 47/2022**Servicio de Alquiler de inmueble**

Objeto: Contratación servicio de alquiler de un inmueble por veinticuatro (24) meses, para funcionamiento de jardín maternal.

Fecha y lugar de Apertura: 29/03/2022, a las 10:00 horas en la Dirección de Administración de A.T.P.- Av. Las Heras N° 95, 4° piso- Resistencia-Chaco-

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 29/03/2022, hora 09:30, Departamento Mesa de Entradas de A.T.P.- Av. Las Heras N° 95, 1er piso- Resistencia-Chaco-

Presupuesto Oficial: PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000,00)

Valor del pliego: Pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500,00) en estampillas fiscales o Volante Electrónico de Pago (VEP).

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras - Av. Las Heras N° 95, Resistencia -Chaco-Horario: 8:00 a 12:00 HS.

Cra. Alejandra L. Desoindre - A/C Dirección de Administración

s/c

E:16/03 V:25/03/2022

LEGISLACION, NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MACHAGAI

Provincia del Chaco

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5.860/2.021

Machagai, 13 de octubre de 2021. -

VISTO:

El Expediente Administrativo de la Dirección de Tierras Fiscales de la Municipalidad de Machagai N°29.163/1996, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Despacho de la Comisión de Tierras, Ordenamiento Urbano y Medio Ambiente, del día, 29 de septiembre de 2021, trató el Expediente del Solicitante TABORDA, JONATAN ADRIAN DNI N°35.102.033, S/Parcela 10 - Manzana 9 - Circunscripción I, de esta Ciudad de Machagai; Que, la Comisión de Tierras, Ordenamiento Urbano y Medio Ambiente, atento a los antecedentes documentales de la causa, Resuelve: REVOCAR LA ORDENANZA MUNICIPAL N°497/1996, de fecha 04/12/1996, donde se CONCEDIA EN VENTA al Señor MAURO GONZALO ROJAS, DNI N°24.081.534, el inmueble identificado como Parcela 10, Manzana 9 - Parque Industrial II - Circunscripción I, Según Plano de Mensura N°24-8-95. Con una superficie de 2.000,00 M2 (Dos mil Metros Cuadrados). Con Destino a: ASERRADERO Y CARPINTERIA. - Por incumplimiento del Artículo 21 Inciso a), de la Ley 46-P (antes ley 269-59), tal como se acredita a fs.31 y 18 del Expediente de referencia;

Que, no existiendo impedimento legal alguno y habiendo sido tratado y aprobado el Despacho de la Comisión de Tierras, Ordenamiento Urbano y Medio Ambiente, por unanimidad de los Miembros presentes del Cuerpo, en Sesión Ordinaria del Concejo Deliberante Municipal, del día, 04/10/2021, constando en Acta N°061/2021, y;

POR TODO ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MACHAGAI SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°: REVOCAR LA ORDENANZA MUNICIPAL N°497/1996, de fecha 04/12/1996, donde se CONCEDIA EN VENTA al Señor MAURO GONZALO ROJAS, DNI N°24.081.534, el inmueble identificado como, Parcela 10, Manzana 9 - Parque Industrial II - Circunscripción I, Según Plano de Mensura N°24-8-95. Con una superficie de 2.000,00 M2 (Dos mil Metros Cuadrados). Con Destino a: ASERRADERO Y CARPINTERIA - Por incumplimiento del Artículo 21 Inciso a), de la Ley 46-P (antes ley 269-59), tal como se acredita a fs.31 y 18 del Expediente de referencia.-

ARTICULO 2°: NOTIFICAR a través de la Dirección de Tierras Fiscales de la Municipalidad de Machagai, al Sr. ROJAS, MAURO GONZALO, DNI N°24.081.534, a los efectos legales que correspondan.-

ARTICULO 3°: REFRENDAR la presente Ordenanza por el Secretario de Concejo Municipal, Sr. Dardo Luis Fernández.-

ARTICULO 4°: REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE al Ejecutivo Municipal, para su EXAMEN, PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

Dardo Luis Fernandez
Secretario

Jose Luis Rudaz
Presidete

s/c

E:21/03 V:25/03/2022

